

Anexo operativo

FRECH Ley 1450 de 2011

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES INSTITUCIONALES (DOI)

11 de noviembre de 2025



Contenido

Anexo operativo	0
Anexo operativo Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH) Ley 1450 de 2011	3
Procedimiento operativo del mecanismo de cobertura.....	3
1. Procedimiento para registrar créditos y contratos de <i>leasing</i> habitacional con derecho a la cobertura.	3
1.1. Presentación	3
1.2. Validación operativa y registro	4
1.3. Comunicación de resultados	4
2. Procedimiento para la presentación de cuentas de cobro de la cobertura.....	5
2.1. Presentación	5
2.2. Validación operativa	6
2.3. Comunicación de resultados	6
3. Pago de la cobertura.....	6
4. Terminaciones anticipadas de la cobertura	7
4.1. Presentación	7
4.2. Validación operativa	7
4.3. Comunicación de resultados	7
5. Novedades en información registrada en el FRECH Ley 1450 de 2011	7
6. Liquidación de la cobertura	8
7. Instructivo para transmisión, presentación y firma digital de los Formatos Tipo: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, en este anexo.	8
7.1. Generalidades	8
7.2. Mecanismos de transmisión electrónica de archivos.....	8
7.3. Aspectos de seguridad	9
7.4. Mecanismo alterno de transmisión electrónica	9
7.5. Aspectos generales para la generación de los archivos	9
Formato de los campos.....	9
Estructura de los archivos	10

Anexo Operativo FRECH Ley 1450 de 2011

Formato Tipo 1 “Informe de créditos y contratos de <i>leasing</i> habitacional para registro de cobertura”	10
Formato Tipo 2 “Cuenta de cobro de la cobertura”:.....	18
Formato Tipo 3 “Terminaciones Anticipadas de la cobertura”:	34
Formato Tipo 4 “Cambio de denominación”:.....	37
Formato Tipo 5 “Titularización de créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional”:.....	43
Formato Tipo 6 “Novedad actualización de información”:	47
Formato Tipo 9 “Actualización de información de cuentas de cobro transmitidas previamente por la entidad y pagadas por el FRECH”	63
Archivos de respuesta.....	72

Anexo operativo Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH) Ley 1450 de 2011

Procedimiento operativo del mecanismo de cobertura

El presente Anexo tiene por objeto señalar los procedimientos operativos que LA ENTIDAD debe cumplir para presentar al FRECH - Ley 1450 de 2011, entre otros, la información relacionada con el registro de los créditos y contratos de *leasing* habitacional con derecho a la cobertura, las cuentas de cobro de los créditos y contratos de *leasing* habitacional registrados en el FRECH - Ley 1450 de 2011 cuyo derecho a la cobertura continúe vigente, la terminación anticipada de la cobertura, y demás información que debe ser remitida por este, de acuerdo con la reglamentación aplicable; así como las especificaciones técnicas de los formularios o formatos a utilizar y la oportunidad en que deberán ser remitidos a EL BANCO para el trámite de las operaciones.

1. Procedimiento para registrar créditos y contratos de *leasing* habitacional con derecho a la cobertura.

1.1. Presentación

LA ENTIDAD presentará a EL BANCO para su registro en el FRECH - Ley 1450 de 2011 dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, una relación de los créditos desembolsados y de los contratos de *leasing* habitacional iniciados en el mes inmediatamente anterior con derecho a la cobertura que hayan sido previamente registrados en la Central de Información Financiera CIFIN. En concordancia con lo establecido en el artículo 3 de Resolución 1860 de 2019 que derogó la Resolución 0535 de 2012, 1429 y 2295 de 2014 de FONVIVIENDA, LA ENTIDAD tendrá un plazo adicional de tres (3) meses para presentar los créditos y los contratos de *leasing* habitacional para su registro en el FRECH Ley 1450 de 2011 así: i) para los dos primeros meses calendario siguientes a aquel de su presentación inicial, LA ENTIDAD podrá remitir el correspondiente Formato Tipo 1, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del respectivo mes; ii) para el último mes calendario, el registro se podrá realizar desde el primer día hábil del respectivo mes hasta el día hábil siguiente en que se cumplan los tres meses consecutivos de plazo adicional. Vencidos estos plazos, LA ENTIDAD perderá el derecho a realizar el registro de los créditos y los contratos de *leasing* habitacional y a presentar las cuentas de cobro de la cobertura, que no haya presentado para su registro. Lo anterior no afectará el beneficio de cobertura que pueda tener el deudor.

Así, por ejemplo, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de enero de 2024, es decir, en los días 2, 3, 4,5 y 9 de enero de 2024, LA ENTIDAD podrá presentar para su registro en el FRECH los créditos y los contratos de *leasing* habitacional con derecho a la cobertura que hayan sido desembolsados o iniciados en el mes de diciembre de 2023. Si no lo hace

en este plazo, LA ENTIDAD podrá presentarlos dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de los meses de febrero de 2024 (los días; 1,2,5,6 y 7) y de marzo de 2024 (días, 1,4,5,6 y 7). En caso de no haber presentado, total o parcialmente, estos créditos y contratos de *leasing* habitacional para su registro en el FRECH Ley 1450 de 2011 en los plazos anteriores, LA ENTIDAD tendrá plazo adicional para hacerlo en los días hábiles comprendidos entre el 1 al 5 de abril de 2024 (día en que se cumple el plazo máximo establecido en la reglamentación).

La presentación de la relación de los créditos desembolsados y los contratos de *leasing* habitacional iniciados para su registro en el FRECH Ley 1450 de 2011 se realizará mediante el envío del Formato Tipo 1, que contendrá información básica de los créditos y los contratos de *leasing* habitacional, en la forma prevista en el Instructivo para la transmisión, presentación y firma digital de los Formatos Tipo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 que se incluye en el numeral 7 de este Anexo. LA ENTIDAD podrá remitir uno o varios Formatos Tipo 1, que solo podrán contener créditos y contratos de *leasing* habitacional cuyo desembolso o inicio se haya realizado en el mismo mes y año.

1.2. Validación operativa y registro

EL BANCO validará operativamente que el contenido de la información remitida sea consistente con la registrada en el FRECH Ley 1450 de 2011 y con la reglamentación de la cobertura, para cada uno de los créditos y contratos de *leasing* habitacional beneficiarios de la misma incluidos en el Formato Tipo 1. EL BANCO realizará el registro en el FRECH Ley 1450 de 2011 de los créditos individuales y los contratos de *leasing* habitacional que hayan sido validados operativamente de forma consistente, teniendo en cuenta la fecha de llegada, el orden que tengan en la relación presentada, y afectará el número de coberturas disponibles de acuerdo con la graduación establecida en la reglamentación; y se abstendrá de tramitar los créditos y los contratos de *leasing* habitacional cuya validación operativa haya presentado inconsistencias.

1.3. Comunicación de resultados

EL BANCO comunicará a LA ENTIDAD los resultados del proceso de validación operativa, informando los créditos y los contratos de *leasing* habitacional individuales que fueron registrados en el FRECH Ley 1450 de 2011; así como los créditos y los contratos de *leasing* habitacional individuales que no fueron registrados, señalando las inconsistencias encontradas que no permitieron su registro. Para los créditos y los contratos de *leasing* habitacional individuales que no hayan sido registrados, LA ENTIDAD podrá remitir un nuevo Formato Tipo 1, con las correcciones a que haya lugar.

2. Procedimiento para la presentación de cuentas de cobro de la cobertura

2.1. Presentación

LA ENTIDAD presentará a EL BANCO, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, la cuenta de cobro de la cobertura correspondiente al monto neto del intercambio de flujos calculado para cada crédito y contrato de *leasing* habitacional con derecho a la cobertura registrado en el FRECH Ley 1450 de 2011, respecto de los cuales se les haya liquidado la cobertura en el mes inmediatamente anterior.

En concordancia con lo establecido en el artículo de la Resolución 1860 de 2019 que derogó la Resolución 0535 de 2012 y 1429 y 2295 de 2014 de FONVIVIENDA, LA ENTIDAD tendrá un plazo adicional de tres (3) meses para presentar las cuentas de cobro de los créditos y los contratos de *leasing* habitacional en el FRECH Ley 1450 de 2011, así: i) para los dos primeros meses calendario siguientes a aquel de su presentación inicial, LA ENTIDAD podrá remitir el correspondiente Formato Tipo 2, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del respectivo mes; ii) para el último mes calendario, la presentación de la cuenta de cobro se podrá realizar desde el primer día hábil del respectivo mes hasta el día hábil siguiente en que se cumplan los tres meses consecutivos de plazo adicional. Vencidos estos plazos, LA ENTIDAD perderá el derecho a presentar las cuentas de cobro de la cobertura, que no haya presentado. En el evento en que LA ENTIDAD presente las cuentas de cobro de la cobertura en un plazo distinto al señalado en el primer inciso de este numeral, no se efectuará ningún reconocimiento adicional sobre los valores liquidados por concepto de la cobertura.

Así, por ejemplo, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de enero de 2024, es decir, en los días 2, 3, 4,5 y 9 de enero de 2024, LA ENTIDAD podrá presentar las cuentas de cobro de la cobertura del mes de diciembre de 2023, correspondientes a los créditos y contratos de *leasing* habitacional con derecho a la cobertura, a los cuales se les deba liquidar la cobertura del mes de diciembre de 2023. Si no lo hace en este plazo, LA ENTIDAD podrá presentar las cuentas de cobro correspondientes dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de los meses de febrero de 2024 (los días; 1,2,5,6 y 7) y de marzo de 2024 (días,1,4,5,6 y 7). En caso de no haber presentado, total o parcialmente, las cuentas de cobro del mes de diciembre de 2023 de estos créditos y contratos de *leasing* habitacional en los plazos anteriores, LA ENTIDAD tendrá un plazo adicional para hacerlo en los días hábiles comprendidos entre el 1 al 5 de abril de 2024 (día en que se cumple el plazo máximo establecido en la reglamentación).

La cuenta de cobro se presentará mediante la remisión del Formato Tipo 2 que contendrá la información requerida para el efecto, en particular los valores correspondientes al intercambio de flujos y el valor neto de la cobertura de cada uno de los créditos y contratos de *leasing* habitacional beneficiarios de la misma, de acuerdo con lo previsto en

el numeral 3 del artículo 2º de la Resolución 1860 de 2019 que derogó la Resolución 0535 de 2012, 1429 y 2295 de 2014 de FONVIVIENDA y en la Circular Externa 30 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. La presentación de la cuenta de cobro se deberá realizar en la forma prevista en el Instructivo para la transmisión, presentación y firma digital de los Formatos Tipo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 que se incluyen en el numeral 7 de este Anexo. LA ENTIDAD podrá remitir uno o varios Formatos Tipo 2, que sólo podrán contener cuentas de cobro individuales de créditos y contratos de *leasing* habitacional cuya fecha de liquidación de la cobertura corresponda al mismo mes y año.

2.2. Validación operativa

EL BANCO validará operativamente que el contenido de la información remitida sea consistente con la registrada en el FRECH Ley 1450 de 2011 y con la reglamentación de la cobertura, para cada una de las cuentas de cobro de la cobertura de los créditos y contratos de *leasing* habitacional objeto de la misma, incluidos en el Formato Tipo 2. EL BANCO tramitará en el FRECH Ley 1450 de 2011 el intercambio de flujos derivado de la permuta financiera de tasas de interés y las correspondientes cuentas de cobro individuales de los créditos y contratos de *leasing* habitacional que hayan sido validados operativamente de forma consistente y se abstendrá de tramitar las cuentas de cobro individuales de los créditos y contratos de *leasing* habitacional que hayan presentado inconsistencias en la validación operativa.

2.3. Comunicación de resultados

EL BANCO comunicará a LA ENTIDAD los resultados del proceso de validación operativa, informando las cuentas de cobro de la cobertura de los créditos y contratos de *leasing* habitacional que fueron tramitadas, así como las cuentas de cobro individuales de la cobertura que no fueron tramitadas, señalando las inconsistencias encontradas en la validación operativa. Para el cobro de las cuentas de cobro que no hayan sido tramitadas, LA ENTIDAD podrá remitir un nuevo Formato Tipo 2, con las correcciones a que haya lugar.

3. Pago de la cobertura

EL BANCO efectuará el pago correspondiente a las cuentas de cobro de la cobertura que hayan sido tramitadas en el FRECH Ley 1450 de 2011, de conformidad con el numeral anterior, dentro de los catorce (14) días hábiles siguientes, contados a partir del vencimiento del quinto (5º) día hábil del mes en que sean tramitadas. El pago se realizará mediante el abono de la suma correspondiente en la cuenta de depósito (CUD) que LA ENTIDAD tiene registrada en el Banco de la República.

4. Terminaciones anticipadas de la cobertura

4.1. Presentación

LA ENTIDAD informará a EL BANCO dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, las terminaciones anticipadas de la cobertura, indicando para cada una la fecha exacta de su ocurrencia y el evento que la produjo.

Dicha información se presentará mediante la remisión del Formato Tipo 3 en donde se indicará, en particular, la fecha exacta en la que se produjo la pérdida de la cobertura y el correspondiente evento de terminación, conforme a lo establecido en el Instructivo para la transmisión, presentación y firma digital de Formatos Tipo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 que se incluye en el numeral 7 de este Anexo. Dentro del plazo señalado al comienzo de este numeral, LA ENTIDAD podrá remitir uno o varios Formatos Tipo 3.

4.2. Validación operativa

EL BANCO validará operativamente que el contenido de la información remitida sea consistente con la registrada en el FRECH Ley 1450 de 2011 y con la reglamentación de la cobertura. Si la validación operativa de la información es consistente para cada una de las terminaciones enviadas en el Formato Tipo 3, EL BANCO realizará el correspondiente registro en FRECH Ley 1450 de 2011; en caso contrario, se abstendrá de dar curso a las terminaciones de cobertura enviadas.

4.3. Comunicación de resultados

EL BANCO comunicará a LA ENTIDAD los resultados del proceso de validación operativa, informando las terminaciones anticipadas de la cobertura que fueron registradas. En caso contrario, notificará a LA ENTIDAD que no pudieron ser tramitadas, señalando las inconsistencias encontradas en la validación operativa. Para el registro de las terminaciones anticipadas que no hayan sido tramitadas, LA ENTIDAD podrá remitir un nuevo Formato Tipo 3, con las correcciones a que haya lugar.

5. Novedades en información registrada en el FRECH Ley 1450 de 2011

En caso de presentarse modificaciones o novedades en la información registrada en el FRECH Ley 1450 de 2011, relacionada con los deudores y/o los créditos y contratos de *leasing* habitacional beneficiarios de la cobertura, que no deba ser incluida en los Formatos Tipo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, éstas deberán ser radicadas en el Banco de la República, mediante carta suscrita por el Representante Legal de LA ENTIDAD dirigida al Departamento de Gestión de Portafolios y Cartera de EL BANCO. EL BANCO validará

operativamente la información contenida en la solicitud con la información registrada en el FRECH y realizará, si es del caso, las actualizaciones respectivas.

6. Liquidación de la cobertura

Dentro del proceso de intercambio de flujos y del valor neto a pagar, LA ENTIDAD calculará y certificará mensualmente -a través del Representante Legal- los valores correspondientes a la cobertura en los términos previstos en el numeral 3 de la del artículo 2 de la Resolución 1860 de 2019 que derogó la Resolución 0535 de 2012 y 1429 y 2295 de 2014 de FONVIVIENDA y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

En el caso de presentarse prepagos, abonos o cánones extraordinarios, se tomará en cuenta la aplicación de lo previsto el numeral 3.2 del artículo 2 de la Resolución 1860 de 2019 que derogó la Resolución 0535 de 2012 y 1429 y 2295 de 2014 de FONVIVIENDA y en la Circular Externa 30 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. Así mismo, en el evento de producirse terminaciones anticipadas de la cobertura, la misma se liquidará hasta la fecha en que ésta se produzca.

7. Instructivo para transmisión, presentación y firma digital de los Formatos Tipo: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, en este anexo.

7.1. Generalidades

LA ENTIDAD presentará en cada mes, dentro de los plazos establecidos en este Anexo 1, vía electrónica, a EL BANCO, de acuerdo con el procedimiento señalado en el presente instructivo la siguiente información: (i) Formato Tipo 1 “Informe de créditos y contratos de *leasing* habitacional para registro de cobertura”; (ii) Formato Tipo 2 “Cuenta de cobro de la cobertura”; (iii) Formato Tipo 3 “Terminaciones anticipadas de la cobertura”; (iv) Formato Tipo 4 “Cambio de denominación”; (v) Formato Tipo 5 “Titularización de créditos y contratos de *leasing* habitacional”; vi) Formato Tipo 6 “Novedades de los créditos y contratos de *leasing* habitacional con cobertura”; (vii) Formato Tipo 9 “Actualización de información de cuentas de cobro transmitidas previamente por la entidad y ya pagadas por el FRECH”

7.2. Mecanismos de transmisión electrónica de archivos

Para efectos de la transmisión electrónica de los Formatos con destino a EL BANCO, LA ENTIDAD utilizará los sistemas Gestión de Transferencias de archivos GTA - FRECH Ley 1450 de 2011 que permiten la transmisión segura de la información y la posibilidad de

verificar su envío y recepción. La documentación para el uso del sistema de Gestión de Trasferencias de archivos GTA (“*Manual de usuario interactivo gestión de transferencia de archivos del Banco de la República, Enero de 2021, Versión 5.0*”) se encuentra disponible en la página [Gestión de Transferencia de Archivos \(GTA\)](#).

7.3. Aspectos de seguridad

La certificación del envío de la información desde LA ENTIDAD hacia EL BANCO, se hará mediante un certificado de firma digital emitido por la Entidad de Certificación Digital Abierta-Certicámaras S.A., debidamente autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, que garantiza, entre otros, la autenticidad, integridad y no repudio de la información transmitida, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999 (Ley de comercio electrónico), el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y la Circular Única 10 de la Superintendencia de Industria y Comercio. La solicitud del certificado digital necesario para acceder y transmitir electrónicamente la información a EL BANCO, debe ser tramitada por LA ENTIDAD ante la Entidad de Certificación Digital Abierta-Certicámaras S.A.

El anterior mecanismo se establece como de obligatorio cumplimiento por parte de LA ENTIDAD para el envío de la información.

Cada uno de los Formatos transmitidos deberá ser firmado digitalmente por el Representante Legal de LA ENTIDAD, al momento de cada transmisión a EL BANCO.

7.4. Mecanismo alterno de transmisión electrónica

Únicamente para los casos en que se presente alguna falla que no permita la correcta funcionalidad del esquema descrito, LA ENTIDAD “**previa autorización de EL BANCO**”, deberá enviar la información al correo corporativo: frech@banrep.gov.co. Los Formatos igualmente deben ir certificados por la Entidad de Certificación Digital Abierta-Certicámaras S.A., y deben ser transmitidos en los mismos horarios de transmisión normal.

7.5. Aspectos generales para la generación de los archivos

Los formatos deben ser transmitidos en archivos planos tipo texto con las características y especificaciones definidas a continuación.

Formato de los campos

- Los campos de cada registro, incluido el encabezado, deben ser separados por punto y coma (;)
- Los campos en los que no se requiera reportar información deben ir vacíos y separados por ;

- Toda operación matemática, para efectos de exactitud en el cálculo de los flujos asociados a la cobertura, deberán realizarse con 18 dígitos decimales, con truncamiento, sin perjuicio de que los resultados se presenten con un número de decimales diferente.
- El separador de punto decimal es el carácter punto (“.”).
- Para valores definidos como enteros, no debe incluir el carácter de punto decimal y los resultados se deben presentar por truncamiento.
- Como el Formato de los archivos es de tipo delimitado (separado por punto y coma), no es necesario justificar los campos o llenar los valores hasta completar la longitud máxima de cada campo.
- Los campos de fecha ocupan 8 posiciones y deben registrarse en el Formato AAAAMMDD.
- Los campos numéricos no pueden presentar valores negativos.
- Los campos donde se informen tasas se deben presentar en Formato fracción decimal con hasta un dígito entero y cuatro decimales. Ejemplo: una tasa del 7% se debe presentar como 0.0700.
- Dado que son archivos de tipo texto, el separador de registro debe estar compuesto por los caracteres CRLF (Ascii 13 + Ascii 10), usados normalmente para este tipo de archivos.
- El número y tipo de identificación del deudor principal será la llave de identificación y validación operativa de los créditos y contratos de *leasing* habitacional, por lo tanto, deberá tenerse muy en cuenta este número de identificación cuando se presenten los Formatos Tipo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 y sus novedades si las hay.

Estructura de los archivos

LA ENTIDAD transmitirá los Formatos en el siguiente orden: primero el Formato Tipo 1, después, si los hay, los Formatos Tipo 9,6, 5, 4, 3 y por último el Formato Tipo 2. Las transmisiones se deberán realizar en el horario de 8 a.m. a 5 p.m. los primeros cinco días hábiles de cada mes, utilizando los siguientes tipos de formatos:

Formato Tipo 1 “Informe de créditos y contratos de *leasing* habitacional para registro de cobertura”

Este Formato sirve para que LA ENTIDAD presente para su registro en el FRECH Ley 1450 de 2011, los créditos y contratos de *leasing* habitacional con cobertura que hayan sido desembolsados o iniciados por LA ENTIDAD. Se debe diligenciar un Formato Tipo 1 de acuerdo con el mes y año en que se hayan desembolsado los créditos o iniciado los contratos de *leasing* habitacional.

a. Nombre del archivo

El nombre del archivo debe iniciar con el prefijo R1, seguido del código SEBRA DE LA ENTIDAD (5 dígitos), y del año y mes asociado correspondiente a la fecha de desembolso de los créditos o inicio de los contratos de *leasing* habitacional informados en el Formato Tipo 1, con la estructura: AAAAMM (6 dígitos). Ejemplo:

- R101001202401, se refiere al Formato Tipo 1, remitido por el Banco de Bogotá (01001) para el mes de enero de 2024.
- R122973202401, se refiere al Formato Tipo 1, remitido por el Fondo Nacional del Ahorro (22973) para el mes de enero de 2024.
- El procesamiento de este formato ante el FRECH puede ser completo o parcial.

b. Descripción del formato

Cada registro incluido en el Formato Tipo 1, corresponde a un crédito desembolsado o a un contrato de *leasing* habitacional iniciado por LA ENTIDAD con cobertura en el mes y año indicado, que se presenta para su registro en el FRECH Ley 1450 de 2011. El Formato presenta la siguiente estructura:

b.1. Encabezado: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	1	Consecutivo	Registre el valor 1 que identifica el primer registro del archivo.
2	Numérico	9	NIT de LA ENTIDAD	Registre el número de identificación tributaria sin incluir el dígito de chequeo de LA ENTIDAD que reporta la información.
3	Numérico	6	Año y mes de desembolso de los créditos o inicio de los contratos de <i>leasing</i> habitacional registrados	Registre el año y mes de desembolso de los créditos o inicio de los contratos de <i>leasing</i> habitacional incluidos en el Formato Tipo 1 utilizando la forma: AAAAMM.

				Corresponde a la misma fecha registrada en el nombre del archivo.
4	Numérico	5	Total registros	Registre el último número del campo “consecutivo” del registro tipo detalle, incluido el registro del encabezado.
5	Numérico	14	Sumatoria en pesos Valor monto desembolsado.	<p>Registre el valor en pesos resultante de la sumatoria de todos los valores reportados en el campo “Monto desembolsado del crédito en COP” informado en los registros de detalle de este archivo.</p> <p>Valor numérico entero sin decimales.</p>

b.2 Registros detalle: corresponde a la estructura de los registros del archivo a partir de la segunda línea.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Registre el número consecutivo de los registros del detalle del archivo. El valor de este campo para el primer registro de este tipo debe ser 2 .
2	Numérico	7	Número CIFIN	Registre el número asignado que genera la CIFIN para cada marcación por crédito desembolsado o inicio de los contratos de <i>leasing</i> habitacional.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
3	Alfabético	1	Tipo de identificación del deudor principal	Registre el tipo de identificación del deudor principal del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional, así: Coloque (C), para cédula de ciudadanía. Coloque (E), para cédula de extranjería. Coloque (P), para pasaporte.
4	Alfanumérico	14	Número de identificación del deudor principal	Registre el código correspondiente al tipo de identificación seguido por el número de identificación del deudor principal del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional Ejemplo: C78542639
5	Alfabético	50	Apellidos del deudor principal	Registre los apellidos del deudor principal del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional.
6	Alfabético	50	Nombres del deudor principal	Registre los nombres del deudor principal del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional.
7	Numérico	9	Valor del inmueble en pesos	Registre el valor en pesos de la vivienda adquirida. Valor definido como entero.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
8	Numérico	3,12	Valor del inmueble en SMMLV	Registre el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de la vivienda adquirida. Valor numérico de hasta 3 dígitos enteros y 12 decimales por truncamiento.
9	Numérico	8	Fecha de desembolso del crédito	Registre la fecha de desembolso del crédito o inicio del contrato de <i>leasing</i> habitacional, expresada en Formato AAAAMMDD.
10	Alfanumérico	60	Número del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional	Registre el número de identificación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional asignado por LA ENTIDAD.
11	Alfabético	2	Destinatarios de la cobertura	Registre los destinatarios de la cobertura así: VN Para Deudores individuales de créditos hipotecarios. de vivienda nueva. LH o Contrato de <i>leasing</i> habitacional de vivienda nueva.
12	Alfabético	3	Denominación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional	Registre la unidad en la que se encuentra denominado el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional así:

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>UVR para créditos o contrato de <i>leasing</i> habitacional denominados en UVR.</p> <p>COP para los créditos o contrato de <i>leasing</i> habitacional denominados en pesos.</p>
13	Alfabético	3	Sistema de amortización	<p>Registre el sistema de amortización del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional, de acuerdo con los sistemas establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, colóquelos así:</p> <p>CCU para el sistema de cuota constante en UVR.</p> <p>ACU para el sistema de cuota constante a capital en UVR.</p> <p>DMU para el sistema de cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por periodos anuales.</p> <p>CDU para el sistema de cuota decreciente en UVR.</p> <p>CCP para el sistema de cuota constante en pesos.</p> <p>ACP para el sistema de cuota de amortización constante a capital en pesos.</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>CDP para el sistema de cuota decreciente en pesos.</p> <p>CRD sistema de cuota reducida.</p> <p>CPR Sistema de cuota prima.</p> <p>Se debe tener en cuenta la denominación así:</p> <p>Si la denominación es en COP, solo puede reportar los siguientes sistemas de amortización: CCP, ACP, CDP, CRD y CPR.</p> <p>Si la denominación es en UVR, solo puede reportar los siguientes sistemas de amortización: CCU, ACU, DMU, CDU.</p>
14	Numérico	3	Plazo del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en meses	Registre el número de meses en los que se amortizará el crédito desembolsado o contrato de <i>leasing</i> habitacional iniciado. Valor numérico definido como entero.
15	Numérico	9	Monto desembolsado del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en pesos	Registre el valor en pesos del crédito desembolsado o contrato de <i>leasing</i> habitacional iniciado. Para créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional denominados en UVR se presentará su valor

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				equivalente en pesos a la fecha de desembolso o inicio. Valor numérico definido como entero.
16	Numérico	9.4	Monto desembolsado del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en UVR	Si el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional es denominado en UVR, registre el valor en UVR del monto desembolsado o iniciado. Valor numérico de hasta 9 dígitos enteros y 4 decimales, por truncamiento.
17	Numérico	1.4	Tasa pactada	Registre la tasa efectiva anual en Formato fracción decimal correspondiente a la tasa pactada del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional (pagaré). Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional denominados en UVR, registre la tasa pactada sobre UVR. Valor numérico con hasta 1 dígito entero y cuatro decimales.
18	Numérico	1.4	Tasa de cobertura	Registre la tasa de cobertura en Formato fracción decimal así: 0.040 0.050

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				Valor numérico con hasta 1 dígito entero y cuatro decimales.
19	Alfabético	1	Hasta 150 SMMLV	<p>Este campo siempre debe venir diligenciado con una S o con una N, así:</p> <p>Colocar una “S” para viviendas cuyo valor, de acuerdo con el avalúo comercial vigente con el que cuente la entidad al momento en que se desembolse el crédito o inicie el contrato de <i>leasing</i> habitacional sea hasta 150 SMLMV si se encuentran ubicadas en los municipios y distritos definidos en el artículo 2.1.9.1 del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>Colocar una “N” para las viviendas cuyo valor, de acuerdo con el avalúo comercial vigente con el que cuente la entidad al momento en que se desembolse el crédito o inicie el contrato de <i>leasing</i> habitacional sea hasta 135 SMLMV.</p>

Formato Tipo 2 “Cuenta de cobro de la cobertura”:

- Este Formato sirve para que LA ENTIDAD presente a EL BANCO, la cuenta de cobro por el valor de la cobertura mensual de los créditos contratos de *leasing* habitacional con cobertura vigente registrados previamente en el FRECH Ley 1450 de 2011.

- Se debe diligenciar un Formato Tipo 2 por cada mes de corte o de Facturación del crédito o contrato de *leasing* habitacional.
- Para evitar posibles inconsistencias y con el fin de que la información se presente a tiempo es importante que LA ENTIDAD presente los cobros en orden cronológico.
- Cuando LA ENTIDAD tenga que transmitir los ocho Formatos al mismo tiempo, debe transmitirlos en el siguiente orden: Primero el Formato Tipo 1, seguido de los Formatos Tipo 9, 6, 5, 4 y 3, y por último el Formato Tipo 2.

a. Nombre del archivo

El nombre del archivo debe iniciar con el prefijo R2, seguido del código SEBRA DLA ENTIDAD (5 dígitos) y del año y mes correspondiente a los créditos o contratos de *leasing* habitacional que hayan sido liquidados en este año y mes, con el Formato: AAAAMM (6 dígitos). Ejemplo:

- R201001202401, se refiere al Formato Tipo 2, remitido por el Banco de Bogotá (01001) para créditos o contratos de *leasing* habitacional que se les haya liquidado la cobertura en el mes de enero de 2024.
- R222973202401, se refiere al Formato Tipo 2, remitido por el Fondo Nacional de Ahorro (22973) para créditos o contratos de *leasing* habitacional que se les haya liquidado la cobertura en el mes de enero de 2024.
- El procesamiento de este formato ante el FRECH puede ser completo o parcial.

b. Descripción del formato

Cada registro incluido en el Formato Tipo 2, corresponde a un cálculo de cobertura que ha efectuado LA ENTIDAD por deudor individual. El Formato presenta la siguiente estructura:

b.1 Encabezado: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	1	Consecutivo	Registre el valor 1 que identifica el primer registro del archivo.
2	Numérico	9	NIT de LA ENTIDAD	Registre el número de identificación tributaria de LA ENTIDAD que reporta la información sin incluir el dígito de chequeo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
3	Numérico	6	Año y mes de Corte de liquidación de los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional	Registre el año y mes de corte de liquidación de la cobertura de los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional incluidos en el Formato Tipo 2 en forma: AAAAMM. Debe ser la misma fecha utilizada para nombrar el archivo.
4	Numérico	5	Total registros	Registre el último número del campo “consecutivo” del registro tipo detalle, incluido el registro del encabezado.
5	Numérico	15	Sumatoria del campo “ Cobertura t ”	Registre el valor en pesos resultante de calcular la sumatoria de todos los valores reportados en el campo “ Cobertura t ” informado en los registros de detalle de este Formato Tipo 2. Valor numérico definido como entero.

b.2 Registros Detalle: corresponde a la estructura de los registros del archivo a partir de la segunda línea.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Registre el número consecutivo de los registros del detalle del Formato Tipo 2. El valor de este campo para

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				el primer registro de este tipo debe ser 2 .
2	Alfanumérico	14	Número de identificación del deudor principal	Registre el código correspondiente al tipo de identificación seguido por el número de identificación del deudor principal beneficiario de la cobertura. Ejemplo: C78542639. Debe coincidir con el número de identificación del deudor principal del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional informado al momento del registro de la cobertura en el Formato Tipo 1.
3	Numérico	8	Fecha de corte de liquidación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional	Registre la fecha de corte de facturación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional. El Formato debe ser AAAAMMDD
4	Alfabético	4	Concepto de cobro	Registre el tipo de la operación de cobro así: CNOR se utiliza para indicar que el cobro corresponde a un crédito contrato de <i>leasing</i> habitacional que no presentó prepagos durante el período de facturación. CPRE se utiliza para indicar el cobro correspondiente a un crédito o contrato de <i>leasing</i>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>habitacional que ha presentado prepago(s), durante el período de liquidación.</p> <p>CANT: se utiliza para indicar el cobro de un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional que presentó terminación anticipada, durante el período de liquidación.</p> <p>CCES: se utiliza para indicar el cobro de un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional que presentó cesión durante el período de liquidación.</p> <p>CCFC: se utiliza para indicar el cobro de un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional que presentó cambio en la fecha de corte (día) de liquidación (facturación) mensual del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional.</p> <p>CPCD: Se utiliza para reportar el cobro de un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional que presentó durante el periodo de liquidación un cambio de denominación (De Pesos a UVR o viceversa). Este código únicamente aplica para aquellos créditos o contratos</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>de <i>leasing</i> habitacional que reportaron previamente cambio de denominación en el Formato Tipo R4</p> <p>CUAN: se utiliza Únicamente para reportar el cobro de un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cuando ha pagado cuotas anticipadas y no se presenta disminución en el saldo de capital.</p>
5	Numérico	1	Número de cuotas consecutivas en mora	Registre el número de cuotas consecutivas en mora del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional a la fecha de corte de facturación. Valor numérico definido como entero. Cuando no haya cuotas en mora diligencie este campo con cero.
6	Numérico	1.4	Tasa cobrada	Registre en Formato fracción decimal con hasta un dígito entero y cuatro decimales, la tasa efectiva anual cobrada para el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional durante el período de liquidación de la cobertura . Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional denominados en UVR, registre la tasa cobrada sobre UVR. (En ningún caso esta tasa podrá ser inferior a la tasa de cobertura).

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
7	Numérico	8	Fecha de cálculo de la cobertura	Registre la fecha en la cual se está liquidando la cobertura según lo indicado en el campo 4 del registro detalle del Formato Tipo 2, denominado “Concepto de cobro”. El Formato es AAAAMMDD. En los casos en que la cuenta de cobro presente varios subregistros, la fecha de cobertura debe cambiar en cada subregistro.
8	Numérico	2	Número de días del período liquidado.	Registre el número de días calendario, correspondiente a cada período o subperíodo de cálculo de la cobertura. La sumatoria de este campo para cada crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional reportado no debe superar los días calendario del mes que corresponda, excepto cuando se presente los siguientes conceptos de cobro “CCFC”, “CANT” o “CCES”. Valor numérico definido como entero.
9	Numérico	9.4	Saldo capital vigente no vencido en UVR o en pesos	Registre para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional denominados en UVR el saldo en UVR del capital vigente no vencido “al inicio” de cada período o subperíodo de cálculo de cobertura, y para los denominados en pesos,

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				registre el saldo en pesos del capital vigente no vencido al inicio de cada período o subperiodo de cálculo de cobertura. Si la denominación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional es en UVR debe ser campo valor numérico con hasta nueve dígitos enteros y 4 decimales y si es en pesos campo valor numérico definido como entero.
10	Numérico	7	Interés t	Registre el valor en pesos del flujo correspondiente al monto de intereses aplicando la tasa cobrada en el período de liquidación de acuerdo con la denominación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional y utilizando la fórmula respectiva. En caso de prepagos utilice la parte pertinente de la fórmula respectiva. Valor numérico definido como entero.
11	Numérico	7	Cobertura t	Registre el valor en pesos del flujo correspondiente al monto de la cobertura, aplicando la tasa o porcentaje de cobertura, informado en el Formato Tipo 1, utilizando la fórmula respectiva. En caso de prepagos utilice la parte pertinente de la fórmula

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>respectiva. Valor numérico definido como entero.</p> <p>Para los casos en que el valor de la cobertura (campo <i>cobertura t</i>) en pesos sea mayor al valor del interés en pesos (campo <i>interés t</i>), coloque en este campo el mismo valor del interés en pesos (campo <i>interés t</i>), dado que no se pude pagar un monto de cobertura mayor al interés t.</p>
12	Numérico	7	Monto E Crédito	<p>Registre el valor en pesos correspondiente a la diferencia entre el campo <i>Interés t</i> y el campo <i>Cobertura t</i>. Valor numérico definido como entero.</p> <p>Para los casos en que el valor de la cobertura en pesos sea mayor al valor del interés en pesos, coloque en este campo cero.</p>
13	Numérico	7	Cobertura total del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en el período liquidado.	Registre el valor del total de la cobertura para el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en el mes reportado. Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional que registraron prepagos, este campo debe ser igual a la sumatoria de todos los valores individuales del campo “Cobertura t” que

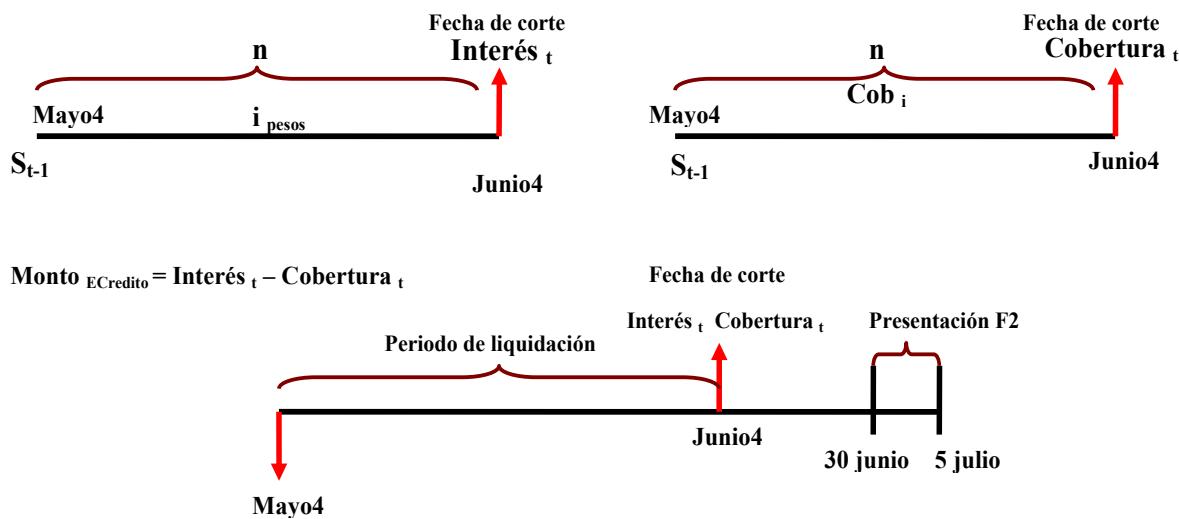
Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				correspondan a un mismo crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en este período. Valor numérico definido como entero.

c. Aclaraciones de algunos campos del Formato Tipo 2:

Campo 4-Concepto de cobro:

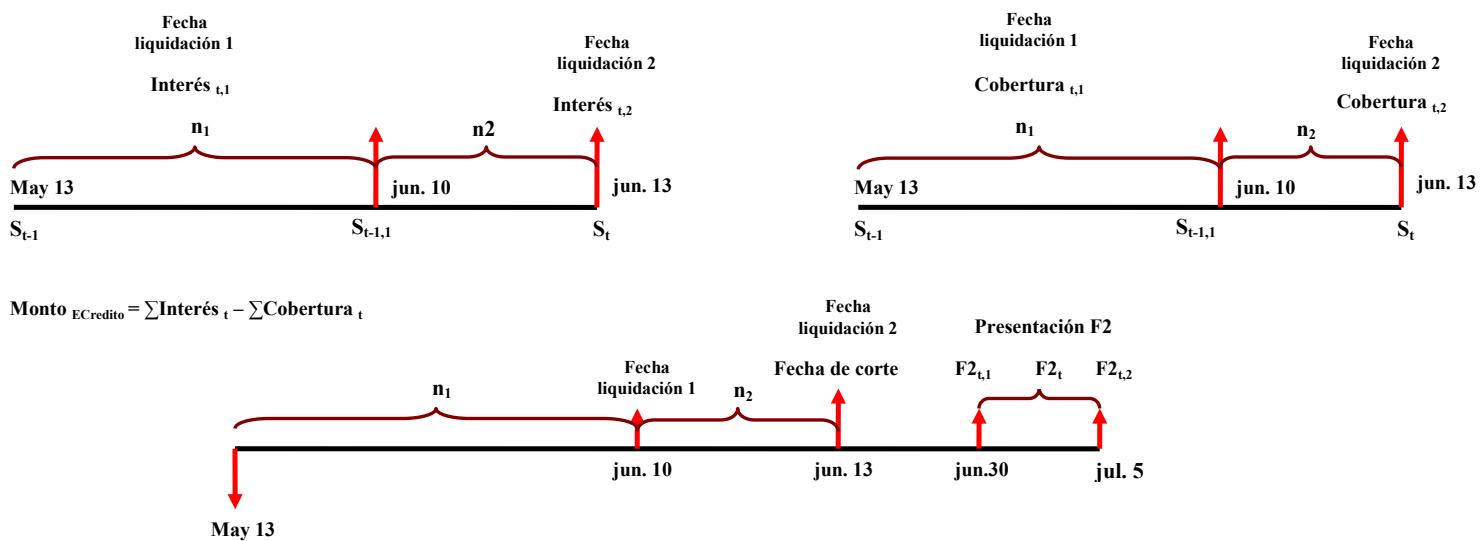
CNOR se utiliza para registrar períodos o subperíodos de liquidación, en los que el cobro no presentó prepagos. Se puede utilizar para todo un período de facturación o para un subperíodo de liquidación, este último como resultado de registrar un prepago. Si el crédito o contrato de *leasing* habitacional no ha recibido prepagos durante el período de facturación, la cuenta de cobro del crédito o contrato de *leasing* habitacional se debe presentar en un solo registro. El concepto CNOR se puede utilizar también para transmitir la primera cuenta de cobro del recibo del crédito en cesión. La entidad cesionaria debe utilizar el concepto de cobro CNOR para transmitir la primera cuenta de cobro del crédito que recibe en cesión, únicamente para cuando se conserva el día de corte o de facturación que trae el crédito o contrato de *leasing* habitacional.

Esquema de Facturación Normal



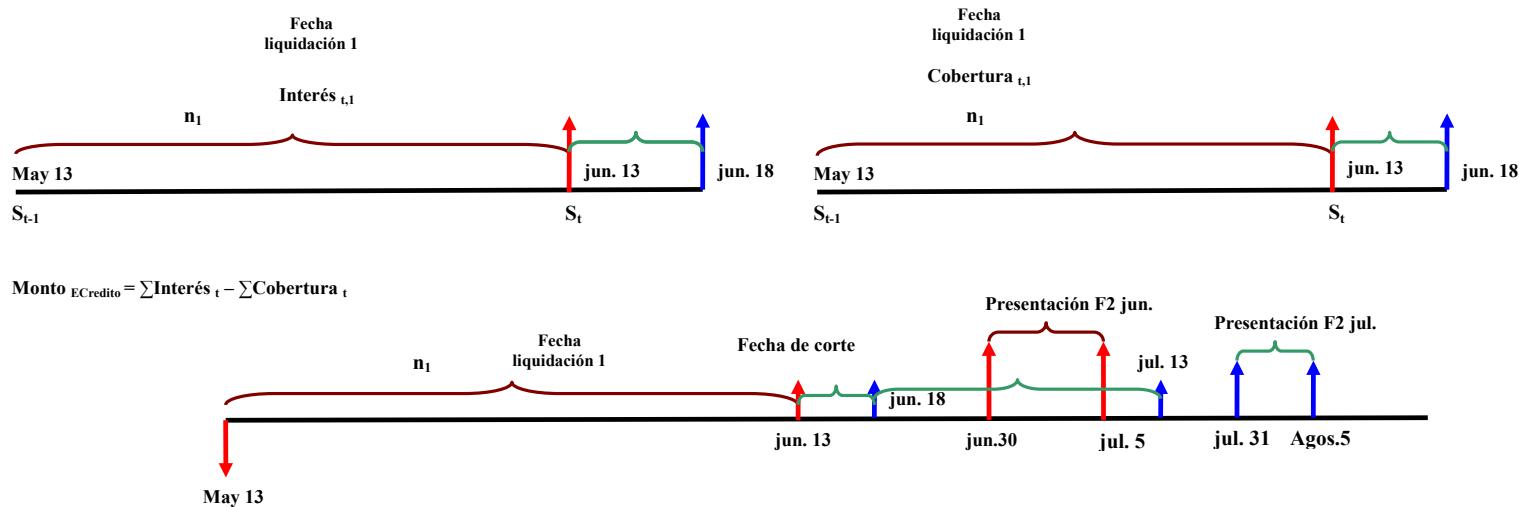
CPRE se utiliza para indicar el cobro correspondiente a un crédito o contrato de *leasing* habitacional que ha presentado prepago(s), es decir abonos extraordinarios que han disminuido el saldo de capital, durante el período de liquidación. Cuando el crédito o contrato de *leasing* habitacional haya presentado prepagos, la cuenta de cobro correspondiente se deberá reportar en registros independientes para cada uno de los subperiodos de cálculo de la cobertura que se genere por efecto de los prepagos recibidos. El saldo de capital disminuido por el valor del prepago se registra en el siguiente registro o subregistro cronológicamente inmediatamente posterior.

Prepago realizado en periodo de facturación mensual



De acuerdo al anterior esquema, el Formato Tipo 2 cuenta de cobro debe ser presentada con dos registros así: El primer registro con el concepto de cobro “CPRE” por el período de liquidación entre mayo 13 a junio 10 y el segundo registro con el concepto de cobro “CNOR” por el período entre junio 10 y junio 13.

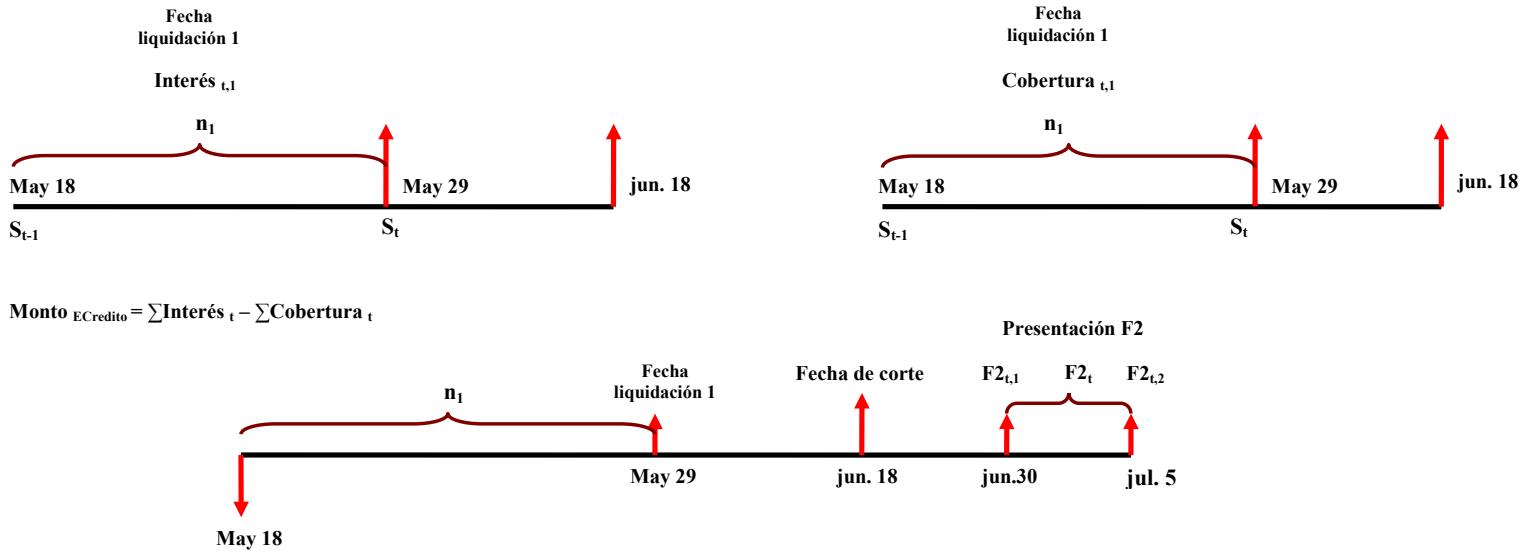
Prepago realizado después del periodo de facturación mensual



De acuerdo con el anterior esquema, como el prepago se produjo después de la fecha de facturación mensual, este debe ser reportado en el Formato Tipo 2 del siguiente período.

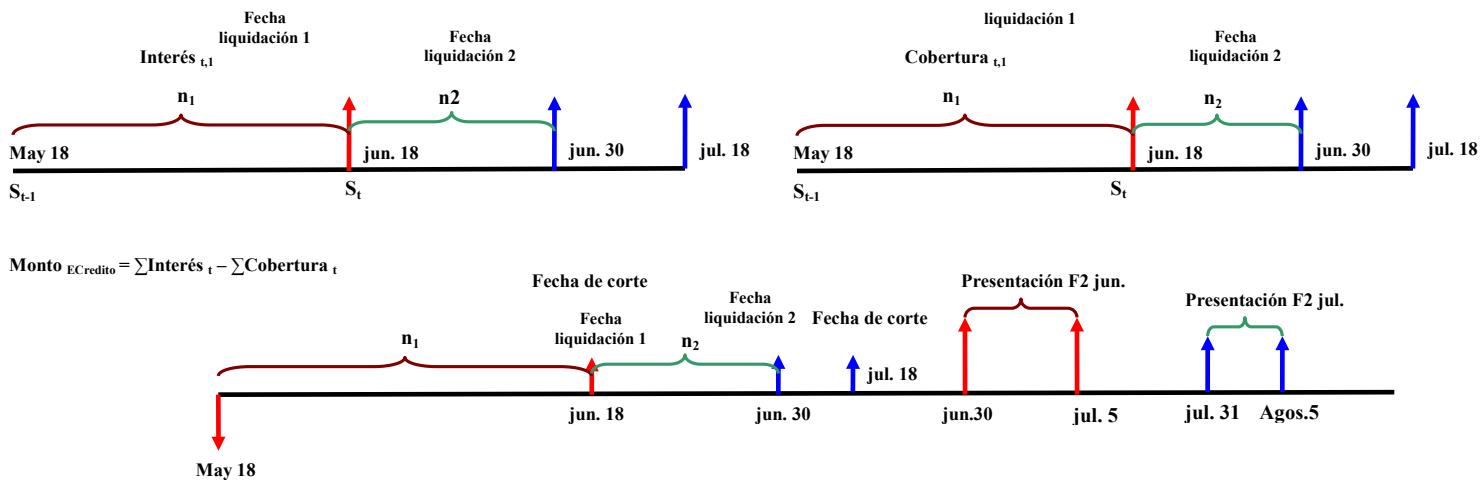
CANT se utiliza para indicar el cobro de un crédito o contrato de *leasing* habitacional que presentó terminación anticipada, durante el periodo de liquidación. Este concepto de cobro origina períodos de liquidación de la cobertura distinto a mes completo, por lo que el periodo de liquidación es un subperiodo, de forma que la liquidación de la cobertura para dicho periodo de liquidación, tenga en cuenta el saldo de capital vigente no vencido para esta etapa y la tasa efectiva ajustada al periodo de tiempo para el cual el correspondiente saldo de capital sea aplicable. Para utilizar este concepto de cobro también se debe haber reportado la terminación anticipada de la cobertura en el Formato Tipo 3, “terminación anticipada de la cobertura” el cual debe ser transmitido antes del Formato Tipo 2 para que este último no sea rechazado.

Terminación anticipada durante el periodo de facturación mensual



De acuerdo con el anterior esquema, como la cancelación anticipada del crédito o contrato de *leasing* habitacional se produjo durante el período de facturación mensual, el Formato Tipo 2, debe presentar un registro con el concepto de cobro “CANT”.

Terminación anticipada después del periodo de facturación mensual



De acuerdo con el anterior esquema, como la cancelación anticipada se produjo después de la fecha de facturación mensual, esta debe ser reportada en el Formato Tipo 2 del siguiente período.

CCFC: Se utiliza para indicar el cobro de un crédito o contrato de *leasing* habitacional que presentó cambio en la fecha de corte (día) de liquidación (facturación) mensual del crédito o contrato de *leasing* habitacional. Cuando el crédito o contrato de *leasing* habitacional

haya presentado cambio en la fecha (día) de corte de liquidación del crédito o contrato de *leasing* habitacional, la cuenta de cobro se debe presentar en un registro indicando en el campo 4 “Concepto de Cobro” el código CCFC y en los campos “fecha de corte de liquidación del crédito” (campo 3) y “fecha de cálculo de la cobertura” (campo 7) se debe registrar la nueva fecha de corte mensual de liquidación del crédito o contrato de *leasing* habitacional. Este concepto de cobro origina un período de liquidación de la cobertura distinto a mes completo, de forma que la liquidación de la cobertura para dicho período de liquidación tenga en cuenta el saldo de capital vigente no vencido para esta etapa y la tasa efectiva ajustada al periodo de tiempo para el cual el correspondiente saldo de capital sea aplicable. **Para este concepto de cobro es importante que se hayan presentado todos los cobros vigentes anteriores al cambio de fecha de facturación del crédito. Antes de utilizar el concepto de cobro CCFC, se debe tener cuidado en no transmitir cuentas de cobros de cortes posteriores al cambio de fecha con la fecha de facturación sin actualizar.**

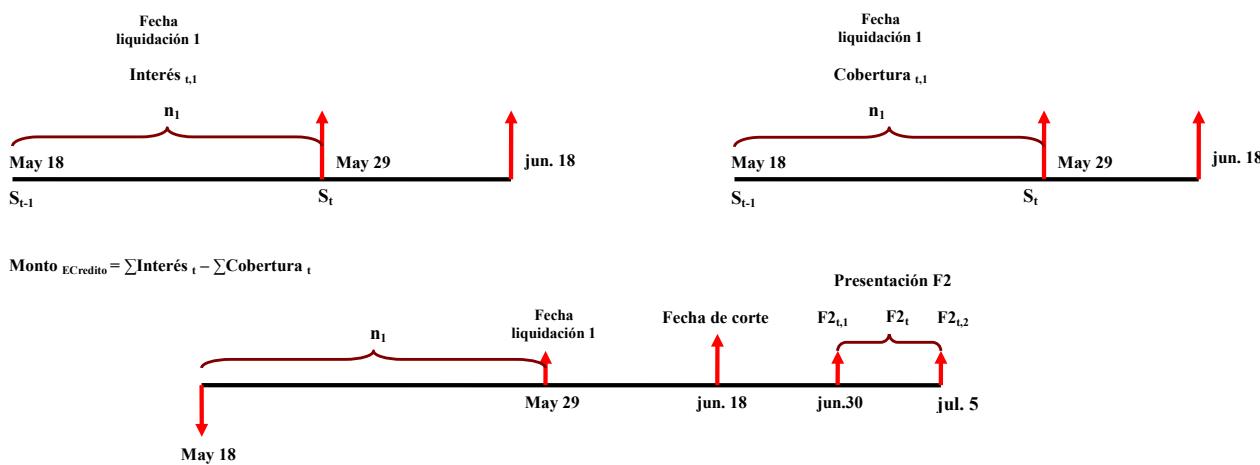
- **Para cuando un crédito termina el plazo de cobertura (7 años), o en el caso en que el plazo sea menor; y el crédito ha presentado cambios en su día de corte, LA ENTIDAD deberá presentar su última cuenta de cobro con el concepto CCFC, cuyo día debe ser igual al día de la fecha del desembolso.**
- **Para la primera cuenta de cobro de un crédito entregado en cesión, el cesionario deberá utilizar el concepto de cobro CCFC, con el fin de cambiar la fecha de facturación de la obligación.**
- **CCES se utiliza para que tanto LA ENTIDAD cedente (quien entrega el crédito en cesión) como LA ENTIDAD cesionario (quien recibe la obligación cedida), presenten al FRECH el cobro de un crédito o contrato de *leasing* habitacional que presentó cesión. Este concepto de cobro origina un período de liquidación de la cobertura distinto a mes completo, cuando la fecha en que se perfeccione la cesión no ocurra en la fecha de corte o de facturación el crédito o contrato de *leasing* habitacional.**

La entidad cedente debe utilizar este concepto para transmitir la cuenta de cobro del período de liquidación en el cual ocurre la cesión del crédito o contrato de *leasing* habitacional, de tal forma que la liquidación de la cobertura para dicho período tenga en cuenta el saldo de capital vigente no vencido al inicio de esta etapa y la tasa efectivamente cobrada ajustada al periodo de tiempo para el cual el correspondiente saldo de capital sea aplicable. Así mismo, el periodo de cobro irá hasta el día en que se perfeccione la cesión de la obligación.

La entidad cesionaria debe utilizar el concepto de cobro CNOR para transmitir la primera cuenta de cobro del crédito que recibe en cesión, **únicamente para cuando se conserva el día de corte o de facturación que trae el crédito o contrato de *leasing* habitacional**. Si no se conserva la fecha de corte o de facturación del crédito o contrato de *leasing* habitacional, para la transmisión de la primera cuenta de cobro debe utilizar el concepto de cobro CCFC. Antes de utilizar el tipo de cobro CCFC, el cesionario deberá confirmar que

el cedente no tiene cobros pendientes y vigentes por cobrar. Es del caso mencionar que, la cuenta de cobro que se transmita deberá tener en cuenta como saldo capital inicial el correspondiente al saldo de capital vigente no vencido a la fecha en que se perfeccione la cesión de la obligación y la tasa efectivamente cobrada ajustada al periodo de tiempo para el cual el correspondiente saldo de capital recibido en cesión sea aplicable. Así mismo, el primer periodo liquidación del crédito o contrato de *leasing* habitacional irá desde el día siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la cesión hasta el día de corte o de facturación del siguiente período de liquidación de la cobertura.

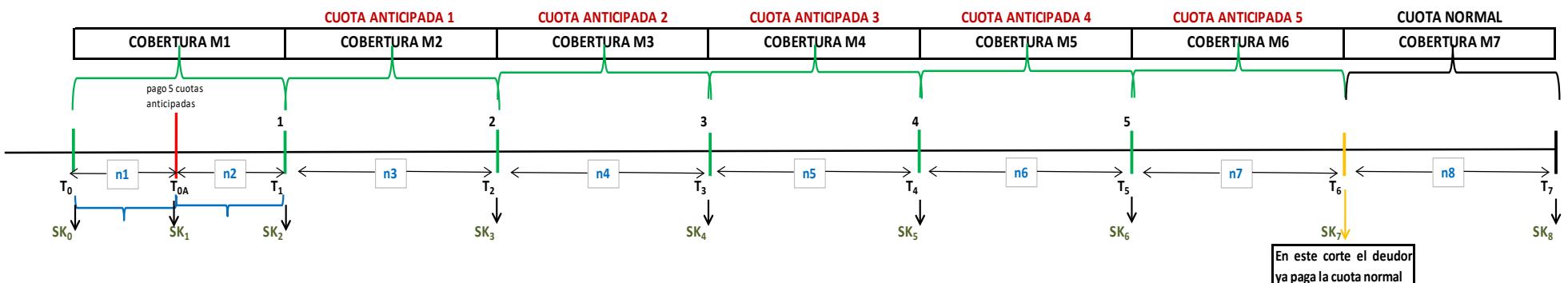
Para que tanto la entidad cedente como la cesionaria puedan transmitir al FRECH este concepto de cobro también **se debe haber registrado previamente la cesión del crédito o contrato de *leasing* habitacional tanto por el cedente (concepto NCES1) como por el cesionario (concepto NCES2) mediante el Formato Tipo 6, “Novedad actualización de información”** el cual debe ser transmitido antes del Formato Tipo 2 para que este último no sea rechazado.



- **CPCD:** se utiliza para reportar el cobro de un crédito o contrato de *leasing* habitacional que presenta durante el periodo de liquidación un cambio de denominación (de Pesos a UVR o viceversa). El saldo de capital de la anterior denominación debe ser igual al reportado en el Formato Tipo 4. Este concepto de cobro únicamente aplica para aquellos créditos o contratos de *leasing* habitacional que reportaron previamente cambio de denominación mediante el Formato Tipo 4.

- CUAN:** Este concepto únicamente se debe utilizar para reportar cuentas de cobro por los períodos en que el deudor ha pagado cuotas anticipadas. Para este concepto de cobro, el saldo de capital debe ser menor o igual al saldo de capital del corte transmitido cronológicamente anterior y El saldo de capital bajo este concepto debe ser mayor o igual al saldo de capital del corte transmitido cronológicamente posterior si lo hay.

1- ESCENARIO NORMAL



	F2 COBERTURA M1			F2 COBERTURA M2			F2 COBERTURA M3			F2 COBERTURA M4			F2 COBERTURA M5			F2 COBERTURA M6			F2 COBERTURA M7		
	concepto de cobro	saldo de K	días	concepto de cobro	saldo de K	días	concepto de cobro	saldo de K	días	concepto de cobro	saldo de K	días	concepto de cobro	saldo de K	días	concepto de cobro	saldo de K	días	concepto de cobro	saldo de K	días
1 Registro	CUAN	SK ₀ Debe ser menor al SK corte anterior	n1 número de días entre T ₀ y T _{0A}	CUAN	SK ₂ Debe ser igual al SK ₁ corte anterior	n3 número de días entre T ₁ y T ₂	CUAN	SK ₃ Debe ser igual al SK ₂ corte anterior	n4 número de días entre T ₂ y T ₃	CUAN	SK ₄ Debe ser igual al SK ₃ corte anterior	n5 número de días entre T ₃ y T ₄	CUAN	SK ₅ Debe ser igual al SK ₄ corte anterior	n6 número de días entre T ₄ y T ₅	CUAN	SK ₆ Debe ser igual al SK ₅ corte anterior	n7 número de días entre T ₅ y T ₆	CNOR	SK ₇ Debe ser menor al SK ₆ corte anterior	n8 número de días entre T ₆ y T ₇
2 Registro	CNOR	SK ₁ Debe ser menor al SK ₀	n2 número de días entre T _{0A} y T ₁																		

Campo 6 - Tasa cobrada:

LA ENTIDAD, debe reportar la tasa efectiva anual efectivamente cobrada vigente en el primer día del periodo o subperiodo que está siendo liquidado.

Campo 8 - Número de días del período liquidado:

Es el número de días calendario para el periodo de liquidación o del subperiodo a que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1860 de 2019 que derogó la Resolución 1429 y 2295 de 2014 de FONVIVIENDA numeral 3.1 del artículo 2º.

Campo 10 - Interés t:

Se debe calcular de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1860 de 2019 que derogó la Resolución 1429 y 2295 de 2014 de FONVIVIENDA numeral 3 del artículo 2º y Circular Externa 30 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Campo 11 -Cobertura t:

Se debe calcular de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1860 de 2019 que derogó la Resolución 1429 y 2295 de 2014 de FONVIVIENDA numeral 3 del artículo 2º y Circular Externa 26 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que el valor de la cobertura (campo cobertura t) en pesos sea mayor al valor del interés en pesos (campo interés t), coloque en este campo el mismo valor del interés en pesos (campo interés t), dado que la cobertura nunca puede ser mayor al interés t.

Formato Tipo 3 “Terminaciones anticipadas de la cobertura”:

Este Formato se utiliza para que LA ENTIDAD informe a EL BANCO, las terminaciones anticipadas de la cobertura de acuerdo con lo previsto en la reglamentación. Se debe diligenciar un Formato Tipo 3 para reportar las terminaciones anticipadas que se presenten en cada mes.

Cuando LA ENTIDAD tenga que transmitir los seis Formatos al mismo tiempo, debe transmitirlos en el siguiente orden: Primero el Formato Tipo 9, seguido de los Formatos Tipo 6, 5, 4, 3 y por último el Formato Tipo 2.

a. Nombre del archivo

El nombre del formato debe iniciar con el prefijo R3, seguido del código SEBRA de LA ENTIDAD (5 dígitos) y del año y mes de la ocurrencia de la terminación anticipada de los créditos y contratos de *leasing* habitacional reportados en el archivo, con la forma: AAAAMM (6 dígitos). Ejemplo:

- R301001202401, se refiere al Formato Tipo 3, remitido por el Banco de Bogotá (01001) para el mes de enero de 2024.
- R322973202401, se refiere al Formato Tipo 3, remitido por el Fondo Nacional del Ahorro (22973) para el mes de enero de 2024.

b. Descripción del formato

Cada registro incluido en el Formato Tipo 3, corresponde a una terminación anticipada de cobertura que ha efectuado LA ENTIDAD por deudor principal del crédito o contrato de *leasing* habitacional registrada en el FRECH Ley 1450 de 2011. El Formato presenta la siguiente estructura:

b.1 Encabezado: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	1	Consecutivo	Registre el valor 1 que identifica el primer registro del archivo.
2	Numérico	9	NIT de LA ENTIDAD	Registre el número de identificación tributaria sin incluir el dígito de chequeo de LA ENTIDAD que reporta la información
3	Numérico	6	Año y mes terminación anticipada	Registre el año y mes de ocurrencia de las terminaciones anticipadas de cobertura, incluidas en el Formato Tipo 3 en forma: AAAAMM. Debe ser la misma fecha utilizada para nombrar el archivo.
4	Numérico	5	Total registros	Registre el último número del campo “consecutivo” del registro tipo detalle, incluido el registro del encabezado.

b.2 Registros Detalle: corresponde al contenido detallado del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Registre el consecutivo de los registros del detalle del Formato Tipo 3. El valor de este campo para el primer

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				registro de este tipo debe ser 2 .
2	Numérico	10	Número de identificación del deudor principal	Registre el número de identificación del deudor principal beneficiario de la cobertura. Debe coincidir con el número de identificación del deudor principal informado al momento del registro de la cobertura en el Formato Tipo 1.
3	Alfabético	2	Tipo de terminación cobertura	Registre la causal de la terminación anticipada de la cobertura así: PA para pago anticipado del crédito. o contrato de <i>leasing</i> habitacional. MD Por mora del deudor. PD A petición del deudor. CL por cesión del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional por parte del deudor o locatario. AP por aceleración del plazo. SC Por reestructuración del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional. FA Por fallecimiento del deudor.
4	Numérico	8	Fecha terminación cobertura	Registre la fecha de terminación anticipada del beneficio de la cobertura. En Formato: AAAAMMDD

Formato Tipo 4 “Cambio de denominación”:

Este formato sirve para que LA ENTIDAD informe a EL BANCO, los créditos o contratos de *leasing* habitacional con beneficio de la cobertura que presenten la novedad de cambio de denominación, y se transmite al FRECH dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.

- Se debe diligenciar un Formato Tipo 4 para reportar el cambio de denominación de los créditos o contratos de *leasing* habitacional en cada mes.
- Cuando un crédito o contrato de *leasing* habitacional presente la novedad de cambio de denominación, el Formato Tipo 4 correspondiente debe ser transmitido previamente al FRECH Ley 1450 de 2011antes de transmitir el Formato Tipo 2 del corte en el cual se realizó el cambio de denominación.
- Antes de transmitir el Formato Tipo 4, es muy importante que LA ENTIDAD, verifique primero que las cuentas de cobro de cortes anteriores, **vigentes** para su presentación ante el FRECH Ley 1450 de 2011en la anterior denominación, hayan sido cobradas en su totalidad. En caso contrario, el Formato Tipo 4 será rechazado por el aplicativo. Así mismo debe verificar que no se hayan transmitido cuentas de cobro de cortes posteriores al cambio de denominación en la anterior denominación.
- Cuando LA ENTIDAD tenga que transmitir los ocho formatos al mismo tiempo, debe transmitirlos en el siguiente orden: Primero el Formato Tipo 1, seguido de los Formatos Tipo 8, 7, 6, 5, 4, 3, y de último el Formato Tipo 2.

a. Nombre del archivo

El nombre del Formato debe iniciar con el prefijo R4, seguido del código SEBRA de LA ENTIDAD (5 dígitos) y del año y mes de la ocurrencia de la novedad de los créditos o contratos de *leasing* habitacional reportados en el archivo, con la forma: AAAAMM (6 dígitos). Ejemplo:

- a. R401001202401, se refiere al Formato Tipo 4, remitido por el Banco de Bogotá (01001) para el mes de enero de 2024.
- b. R422973202401, se refiere al Formato Tipo 4, remitido por el Fondo Nacional del Ahorro (22973) para el mes de enero de 2024.
- c. El procesamiento de este formato ante el FRECH es completo. Es decir, para el caso en que el archivo presente errores el FRECH devolverá todo el archivo, y LA ENTIDAD revisará y corregirá la información correspondiente y lo transmitirá nuevamente.

b. Descripción del Formato

Cada registro incluido en el Formato Tipo 4, corresponde a una novedad por cambio de denominación que ha efectuado LA ENTIDAD por deudor individual en el mismo mes de corte. Presentando la siguiente estructura:

b.1 Encabezado: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	1	Consecutivo	Registre el valor 1 que identifica el primer registro del archivo.
2	Numérico	9	NIT de LA ENTIDAD	Registre el número de identificación tributaria sin incluir el dígito de chequeo de LA ENTIDAD que reporta la información
3	Numérico	6	Año y mes del cambio de denominación	Registre el año y mes de ocurrencia de la novedad por cambio de denominación, incluida en el Formato Tipo R4 en forma: AAAAMM. Debe ser la misma fecha utilizada para nombrar el archivo.
4	Numérico	5	Total registros	Registre el último número del campo “consecutivo” del registro tipo detalle, incluido el registro del encabezado.

b.2 Registros Detalle: corresponde al contenido detallado del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Registre el consecutivo de los registros del detalle del Formato Tipo R4. El valor de este campo para el primer registro de este tipo debe ser 2 .

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
2	Numérico	14	Número de identificación del deudor principal	Registre el código correspondiente al tipo de identificación seguido por el número de identificación del deudor principal del cual se informa el cambio de denominación. Ejemplo: C78542639
3	Alfabético	6	Tipo de cambio de denominación	Registre la novedad de cambio de denominación así: COPUVR para los cambios de denominación de pesos a UVR. UVRCP para los cambios de denominación de UVR a Pesos.
4	Numérico	8	Fecha cambio de denominación	Registre la fecha a partir de la cual se hace vigente el cambio de denominación. En reporte: AAAAMMDD. Esta fecha debe ser la misma que se reportará en el Formato Tipo 2 del mes correspondiente a la fecha en que se realizó el cambio de denominación, en el campo “Fecha de cálculo de la cobertura” del registro cuyo concepto de cobro es CPCD (cobro por cambio de denominación).
5	Numérico	9.4	Saldo anterior denominación del capital vigente no vencido en UVR o en COP	Registre el saldo de capital vigente no vencido en la anterior denominación que presentó el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en la

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>fecha de cambio de denominación así:</p> <p>Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional cuya denominación anterior era en UVR, registre el saldo en UVR, para este caso el campo debe ser numérico con hasta 9 dígitos enteros y 4 decimales.</p> <p>Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional cuya denominación anterior era en COP, registre el saldo en pesos, para este caso el campo debe ser numérico definido como entero.</p> <p>Este valor debe ser menor al saldo de capital reportado en la última cuenta de cobro transmitida del corte anterior.</p>
6	Numérico	9.4	Saldo nueva denominación del capital vigente no vencido en UVR o en COP	<p>Registre el saldo de capital vigente no vencido en la nueva denominación que presentó el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en la fecha de cambio de denominación así:</p> <p>Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional cuya denominación nueva es en UVR, registre el saldo en UVR, para este caso el campo debe ser numérico con hasta 9 dígitos enteros y 4 decimales.</p> <p>Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional cuya denominación nueva es en COP, registre el saldo en</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>pesos, para este caso el campo debe ser numérico definido como entero.</p> <p>El saldo reportado en este campo debe ser igual al saldo que reportarán en el Formato Tipo 2 del mes correspondiente a la fecha en que se realizó el cambio de denominación, en el campo denominado “Saldo capital vigente no vencido en UVR o en \$” del concepto de cobro siguiente al registro cuyo concepto de cobro es CPCD (cobro por cambio de denominación)</p>
7	Alfabético	3	Nuevo sistema de amortización por cambio de denominación	<p>Registre el nuevo sistema de amortización del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional por efectos del cambio de denominación, de acuerdo con los sistemas establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, colóquelos así:</p> <p>CCU para el sistema de cuota constante en UVR.</p> <p>ACU para el sistema de cuota constante a capital en UVR.</p> <p>DMU para el sistema de cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por períodos anuales.</p> <p>CDU para el sistema de cuota decreciente en UVR.</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>CCP para el sistema de cuota constante en pesos.</p> <p>ACP para el sistema de cuota de amortización constante a capital en pesos.</p> <p>CDP para el sistema de cuota decreciente en pesos.</p> <p>CRD para el sistema de cuota reducida.</p> <p>CPR para el sistema de cuota prima.</p> <p>Este sistema debe ser diferente al que está en la base de datos y se debe tener en cuenta la nueva denominación así:</p> <p>Si la nueva denominación es en COP, solo puede reportar los siguientes nuevos sistemas de amortización: CCP, ACP, CDP, CRD y CPR.</p> <p>Si la nueva denominación es en UVR, solo puede reportar los siguientes nuevos sistemas de amortización: CCU, ACU, DMU, CDU.</p>
8	Numérico	1.4	Nueva Tasa pactada por cambio de denominación	<p>Registre la nueva tasa efectiva anual correspondiente a la nueva tasa pactada del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional por efecto del cambio de denominación.</p> <p>Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional cuya nueva denominación es en UVR, registre la tasa pactada sobre UVR.</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>Valor numérico con hasta 1 dígito entero y cuatro decimales.</p> <p>Esta tasa debe ser diferente al que está en la base de datos.</p>
9	Numérico	3	Nuevo plazo del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en meses por efecto del cambio de denominación	<p>Si es del caso, registre el nuevo plazo (este plazo debe contarse desde la fecha de desembolso) por efectos del cambio de denominación en número de meses en los que se amortizará el crédito desembolsado para el cual se está realizando el cambio de denominación. Este nuevo plazo no podrá ser mayor al inicialmente registrado.</p> <p>Valor numérico definido como entero.</p>

Formato Tipo 5 “Titularización de créditos o contratos de *leasing* habitacional”:

Este formato sirve para que LA ENTIDAD informe a EL BANCO, los créditos o contratos de *leasing* habitacional con beneficio a la cobertura que sean titularizados y se transmite al FRECH dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.

Se debe diligenciar un Formato Tipo 5 para reportar las titularizaciones de los créditos o contratos de *leasing* habitacional que se realicen en cada mes. Esta información debe ser reportada una sola vez, cuando se realiza el proceso de titularización.

Cuando LA ENTIDAD tenga que transmitir los seis formatos al mismo tiempo, debe transmitirlos en el siguiente orden: Primero el Formato Tipo 1, seguido de los Formatos Tipo 9, 6, 5, 4, 3 y por último el Formato Tipo 2.

a. Nombre del archivo

El nombre del Formato debe iniciar con el prefijo R5, seguido del código SEBRA dLA ENTIDAD (5 dígitos) y del año y mes de la ocurrencia de la novedad de titularización de los créditos y contratos de *leasing* habitacional reportados en el archivo, con la forma: AAAAMM (6 dígitos). Ejemplo:

- R501001202401, se refiere al Formato Tipo 5, remitido por el Banco de Bogotá (01001) para el mes de enero de 2024.
- R522973202401, se refiere al Formato Tipo 5, remitido por el Fondo Nacional del Ahorro (22973) para el mes de enero de 2024.
- El procesamiento de este formato ante el FRECH es completo. Es decir, para el caso en que el archivo presente errores el FRECH devolverá todo el archivo, y LA ENTIDAD revisará y corregirá la información correspondiente y lo transmitirá nuevamente.

b. Descripción del formato

Cada registro incluido en el Formato Tipo R5, corresponde a una titularización que ha efectuado LA ENTIDAD por deudor individual en el mismo mes de corte. Presentando la siguiente estructura:

b.1 Encabezado: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	1	Consecutivo	Registre el valor 1 que identifica el primer registro del archivo.
2	Numérico	9	NIT de LA ENTIDAD	Registre el número de identificación tributaria sin incluir el dígito de chequeo de LA ENTIDAD que reporta la información.
3	Numérico	6	Año y mes de titularización	Registre el año y mes de ocurrencia de la novedad de titularización, incluida en el Formato Tipo R5 en forma: AAAAMM. Debe ser la misma fecha utilizada para nombrar el archivo.
4	Numérico	5	Total registros	Registre el último número del campo “consecutivo” del registro tipo detalle, incluido el registro del encabezado.

b.2 Registros Detalle: corresponde al contenido detallado del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Registre el consecutivo de los registros del detalle del Formato Tipo R5. El valor de este campo para el primer registro de este tipo debe ser 2 .
2	Numérico	14	Número de identificación del deudor principal	Registre el código correspondiente al tipo de identificación seguido por el número de identificación del deudor principal del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional respecto del cual se reporta la titularización. Ejemplo: C78542639.
3	Numérico	8	Fecha de titularización	Registre la fecha a partir de la cual se titulariza el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional. En reporte: AAAAMMDD.
4	Numérico	9	NIT de la entidad titularizadora.	Registre el número de identificación tributaria sin incluir el dígito de chequeo de la entidad titularizadora.

c. Destitularización del crédito:

Para que el crédito quede a nombre del Establecimiento Crédito, el procedimiento es el siguiente:

- c.1** El nombre del Formato debe iniciar con el prefijo R5, seguido del código SEBRA de LA ENTIDAD (5 dígitos) y del año y mes de la ocurrencia de la novedad de titularización de los créditos y contratos de *leasing* habitacional reportados en el archivo, con la forma: AAAAMM (6 dígitos). Ejemplo:
- R501001202401, se refiere al Formato Tipo 5, remitido por el Banco de Bogotá (01001) para el mes de enero de 2024.

- R522973202401, se refiere al Formato Tipo 5, remitido por el Fondo Nacional del Ahorro (22973) para el mes de enero de 2024.
- El procesamiento de este formato ante el FRECH es completo. Es decir, para el caso en que el archivo presente errores el FRECH devolverá todo el archivo, y LA ENTIDAD revisará y corregirá la información correspondiente y lo transmitirá nuevamente.

c.2 Descripción del formato: Cada registro incluido en el Formato Tipo R5, corresponde también a una destitularización, es decir cuando el crédito del deudor individual queda a cargo de LA ENTIDAD, en el mismo mes de corte. Presentando la siguiente estructura:

c.3 Encabezado: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	1	Consecutivo	Registre el valor 1 que identifica el primer registro del archivo.
2	Numérico	9	NIT de la entidad titularizadora.	Registre el número de identificación tributaria sin incluir el dígito de chequeo de la entidad titularizadora.
3	Numérico	6	Año y mes destitularización	Registre el año y mes de ocurrencia de la novedad destitularización, incluida en el Formato Tipo R5 en forma: AAAAMM. Debe ser la misma fecha utilizada para nombrar el archivo.
4	Numérico	5	Total registros	Registre el último número del campo “consecutivo” del registro tipo detalle, incluido el registro del encabezado.

c.4 Registros Detalle: corresponde al contenido detallado del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Registre el consecutivo de los registros del detalle del Formato Tipo R5. El valor de este campo para el primer registro de este tipo debe ser 2.
2	Numérico	14	Número de identificación del deudor principal	Registre el código correspondiente al tipo de identificación seguido por el número de identificación del deudor principal del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional respecto del cual se reporta la destitularización. Ejemplo: C78542639
3	Numérico	8	Fecha destitularización	Registre la fecha a partir de la cual se destitularización el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional. En reporte: AAAAMMDD.
4	Numérico	9	NIT de LA ENTIDAD	Registre el número de identificación tributaria sin incluir el dígito de chequeo de LA ENTIDAD que reporta la información.

Formato Tipo 6 “Novedad actualización de información”:

Este formato sirve para que LA ENTIDAD informe a EL BANCO, las novedades de actualización de información registrada en el FRECH Ley 1450 de 2011 relacionadas con: i) El reporte de la cesión de créditos o contratos de *leasing* habitacional con cobertura entre establecimientos de crédito; ii) Modificación del campo CIFIN, y iii) Retiro de la información de terminación anticipada transmitida previamente mediante el Formato Tipo 3.

La anterior información se debe transmitir dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.

- Se debe diligenciar un Formato Tipo 6 para reportar la actualización de información previamente transmitida de forma consistente al FRECH en cada mes.
- Cuando un crédito o contrato de *leasing* habitacional tenga más de un concepto de novedad que reportar en el mismo año y mes, se debe transmitir un Formato Tipo 6 para cada tipo de novedad, dado que no deben venir números de identificación repetidos en un mismo archivo Tipo 6.
- Cuando LA ENTIDAD durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, tenga para transmitir los seis formatos al mismo tiempo de un mismo corte, debe transmitir primero el Formato Tipo 1, después los Formatos Tipo 9, 6, 5, 4, 3 y por último el Formato Tipo 2.
- Para los casos de cesión de créditos o contratos de *leasing* habitacional con cobertura; la totalidad de los derechos y obligaciones a cargo de los establecimientos de crédito derivados de los contratos marco de permuta financiera de tasa de interés, se entenderán radicados en los establecimientos de crédito que adquieran los créditos o contratos de *leasing* habitacional, a partir de la fecha en que se perfeccione su cesión, venta o enajenación a cualquier título. Para efectos del registro de las cesiones de créditos o contratos de *leasing* habitacional con cobertura registrados en el FRECH Ley 1450 de 2011 LA ENTIDAD cedente de la obligación como el cesionario de la misma, deberán remitir la información relacionada con esta operación **de forma consistente al FRECH**, mediante la transmisión del Formato Tipo 6; en caso contrario no se registrará la cesión en el sistema de información FRECH. Es **responsabilidad** tanto de la entidad cedente (quien entrega el crédito o contrato de *leasing* habitacional en cesión) como de la entidad cesionaria (quien recibe el crédito o contrato de *leasing* habitacional en cesión) reportar la cesión de forma **consistente y oportuna** al FRECH en el Formato Tipo 6 anteriormente mencionado, utilizando el concepto NCES1 (para el cedente) o NCES2 (para el cesionario), según corresponda.
- Una vez sea recibida de forma consistente y completa la información de la cesión, es importante que el período de liquidación de la cuenta de cobro que presente LA ENTIDAD cedente por concepto CCES se realice hasta la fecha en que se efectuó la cesión de la obligación. Así mismo, el período de liquidación de la primera cuenta de cobro que realice el cesionario deberá iniciar desde el día siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la cesión.

a. Nombre del archivo

El nombre del Formato debe iniciar con el prefijo R6 seguido del código SEBRA de LA ENTIDAD (5 dígitos) y del año y mes de la ocurrencia de la novedad de actualización de información de los créditos y contratos de *leasing* habitacional reportados en el archivo, con la forma: AAAAMM (6 dígitos). Ejemplo:

- R601001202401, se refiere al Formato Tipo 6, remitido por el Banco de Bogotá (01001) para el mes de enero de 2024.
- R622973202401, se refiere al Formato Tipo 6, remitido por el Fondo Nacional del Ahorro (22973) para el mes de enero de 2024.

- El procesamiento de este formato ante el FRECH es completo. Es decir, para el caso en que el archivo presente errores el FRECH devolverá todo el archivo, y LA ENTIDAD revisará y corregirá la información correspondiente y transmitirá nuevamente.

b. Descripción del Formato

Cada registro incluido en el Formato Tipo 6, corresponde a una novedad por actualización de información que ha efectuado LA ENTIDAD por deudor individual en el mismo mes de corte. El Formato presenta la siguiente estructura:

b.1 Encabezado: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	1	Consecutivo	Registre el valor 1 que identifica el primer registro del archivo.
2	Numérico	9	NIT de LA ENTIDAD	Registre el número de identificación tributaria sin incluir el dígito de chequeo de LA ENTIDAD que reporta la información
3	Numérico	6	Año y mes de actualización	Registre el año y mes de actualización en forma: AAAAMM. Debe ser la misma fecha utilizada para nombrar el archivo.
4	Numérico	5	Total registros	Registre el último número del campo “consecutivo” del registro tipo detalle, incluido el registro del encabezado.

b.2 Registros Detalle: corresponde al contenido detallado del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Registre el consecutivo de los registros del detalle del Formato Tipo 6. El valor de este campo para el primer

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				registro de este tipo debe ser 2.
2	Alfanumérico	14	Número de identificación del deudor principal	Registre el código correspondiente al tipo de identificación seguido por el número de identificación del deudor principal del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional respecto del cual se reporta la novedad. Ejemplo: C78542639
3	Numérico	8	Fecha de actualización de la información por novedad	Registre la fecha en que está reportando la novedad. En formato: AAAAMMDD.
4	Alfanumérico	6	Concepto de novedad	Registre el concepto de la novedad de actualización de la información así: NCES1: Para reportar la información de una cesión por parte del cedente quien entrega el crédito o contrato de leasing habitacional en cesión . NCES2: Para reportar la información de una cesión por parte del cesionario quien recibe el crédito o contrato de leasing habitacional en cesión . NF3: Para solicitar el retiro de la información relacionada con la terminación anticipada de una cobertura previamente transmitida de forma consistente al FRECH mediante el Formato Tipo 3 . NCIFIN: Para solicitar la

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				actualización del <i>Número CIFIN</i> reportado previamente por LA ENTIDAD al FRECH Ley 1450 de 2011.
5	Alfabético	9	Causa novedad retiro formato Tipo 3 información de terminación anticipada.	<p>Registre la causa de la solicitud del retiro de la información de terminación anticipada previamente transmitida al FRECH por medio del Formato Tipo 3 así:</p> <p>PORCESION</p> <p>PORERROR</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para reportar información de una cesión o para reportar la novedad de actualización del campo CIFIN.</p>
6	Alfanumérico	13	Nombre del Formato Tipo 3 con el que se transmitió la información de terminación anticipada	<p>Registre el nombre del Formato Tipo 3 con el que transmitió la información de terminación anticipada de forma consistente al FRECH y de la cual está solicitando su retiro. Ejemplo: R301001201511.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para reportar información de una cesión o para reportar la novedad de actualización del campo CIFIN.</p>
7	Numérico	8	Fecha de transmisión al FRECH del Formato Tipo 3 con el que se transmitió la	Registre la fecha del Formato Tipo 3 con el que se transmitió de forma consistente al FRECH la información de terminación

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
			información de terminación anticipada.	<p>anticipada y de la cual está solicitando su retiro. Ejemplo: 20151203 en formato AAAAMMDD.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para reportar información de una cesión o para reportar la novedad de actualización del campo CIFIN.</p>
8	Alfabético	8	Causa novedad cambio campo CIFIN	<p>Registre la causa de la actualización de la información del campo CIIFN previamente transmitida al FRECH por medio del Formato Tipo 1 así:</p> <p>PORERROR</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para reportar información de una cesión o para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3.</p>
9	Alfanumérico	13	Nombre Formato Tipo 1 con el que transmitió la información del campo CIFIN	<p>Registre el nombre del Formato Tipo 1 con el que transmitió la información del campo CIFIN de forma consistente al FRECH y de la cual está solicitando su actualización. Ejemplo: R101001201511.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para reportar información de una cesión o para solicitar el retiro de la información de</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				terminación anticipada Formato Tipo 3.
10	Numérico	8	Fecha de transmisión al FRECH del Formato Tipo 1 con el que transmitió la información del campo CIFIN.	Registre la fecha del Formato Tipo 1 con el que se transmitió de forma consistente al FRECH la información del campo CIFIN y de la cual está solicitando su actualización. Ejemplo: 20161104 en formato AAAAMMDD. Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para reportar información de una cesión o para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3.
11	Numérico	7	Número CIFIN inicial	Registre el número CIFIN inconsistente del cual se solicita su actualización. Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para reportar información de una cesión o para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3
12	Numérico	7	Número CIFIN novedad	Registre el NUEVO número CIFIN actualizado, el cual debe corresponder al asignado por el módulo de la CIFIN para cada marcación por crédito desembolsado o contrato de <i>leasing</i> habitacional iniciado. Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				reportar información de una cesión o para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3
13	Numérico	7	Número CIFIN crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	Registre el número CIFIN del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido, el cual debe coincidir con el transmitido de forma consistente al FRECH mediante el Formato Tipo 1. Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.
14	Numérico	9	Valor del inmueble en pesos del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	Registre el valor del inmueble del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido, debe coincidir con el transmitido de forma consistente mediante el Formato Tipo 1. Valor definido como entero. Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
15	Numérico	4	Valor del inmueble en SMMLV del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	<p>Registre el valor del inmueble del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido, en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Debe coincidir con el transmitido de forma consistente mediante el Formato Tipo 1.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN</p>
16	Numérico	8	Fecha de desembolso del crédito o inicio del contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	<p>Registre la fecha de desembolso del crédito o inicio del contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido, expresada en formato AAAAMMDD. Debe coincidir con el transmitido de forma consistente mediante el Formato Tipo 1.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>
17	Alfanumérico	60	Número del crédito o contrato de	Registre el número de identificación del crédito o contrato de <i>leasing</i>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
			<i>leasing</i> habitacional cedido	<p>habitacional cedido asignado por LA ENTIDAD. Para el cedente el número debe corresponder al mismo registrado mediante el Formato Tipo 1 y para el cesionario el número del crédito a registrar en este campo debe ser el asignado por el establecimiento que asume la obligación.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN</p>
18	Alfabético	2	Destinatarios de la cobertura del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	<p>Registre los destinatarios de la cobertura del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido. Debe corresponder a lo registrado mediante el Formato Tipo 1.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN</p>
19	Alfabético	3	Denominación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	Registre la unidad en la que se encuentra denominado el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido. Debe

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>corresponder a lo registrado mediante el Formato Tipo 1.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>
20	Alfabético	3	Sistema de amortización del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	<p>Registre el sistema de amortización del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido Debe corresponder a lo registrado mediante el Formato Tipo 1.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>
21	Numérico	3	Plazo del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido en meses	Registre el número de meses en los que se amortizará el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido. Debe corresponder a lo registrado en el campo <i>Plazo del crédito o contrato de leasing habitacional en meses</i> informado mediante el Formato Tipo 1 al momento del registro. Valor numérico definido como entero.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN
22	Numérico	9	Monto desembolsado del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido en pesos	<p>Registre el valor en pesos del monto desembolsado del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido. Debe corresponder a lo registrado mediante el Formato Tipo 1. Valor numérico definido como entero.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>
23	Numérico	9.4	Monto desembolsado del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido en UVR	<p>Si el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional es denominado en UVR, registre el valor en UVR del monto desembolsado del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido. Debe corresponder a lo registrado mediante el Formato Tipo 1.</p> <p>Valor numérico de hasta 9 dígitos enteros y 4 decimales, por truncamiento.</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN</p>
24	Numérico	1.4	Tasa pactada del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	<p>Registre la tasa efectiva anual en formato fracción decimal correspondiente a la tasa pactada del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido (pagaré). Para el cedente debe corresponder a lo registrado mediante el Formato Tipo 1 y para el cesionario debe corresponder a la tasa pactada en la cesión.</p> <p>Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional cedidos denominados en UVR, registre la tasa pactada sobre UVR. Valor numérico con hasta 1 dígito entero y cuatro decimales.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>
25	Numérico	1.4	Tasa de cobertura del crédito o	Registre la tasa de cobertura en formato fracción decimal dependiendo de la categoría

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
			contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido	<p>en la que se clasifique el crédito cedido. Debe corresponder a lo registrado mediante el Formato Tipo 1.</p> <p>Valor numérico con hasta 1 dígito entero y cuatro decimales.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada Formato Tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>
26	Numérico	9.4	Saldo capital vigente no vencido en UVR o en \$ a la fecha de la cesión	<p>Registre para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional denominados en UVR el saldo en UVR del capital vigente no vencido en la fecha de la cesión, debe ser menor al saldo de capital informado en el último cobro realizado por el cedente mediante Formato Tipo 2.</p> <p>Si la denominación del crédito es en UVR debe ser campo valor numérico con hasta nueve dígitos enteros y 4 decimales y si es en pesos campo valor numérico definido como entero.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada formato tipo 3 o para solicitar la actualización</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.
27	Numérico	8	Fecha hasta la cual se cobró la cobertura al FRECH del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido.	<p>Registre la fecha hasta la que LA ENTIDAD cedente cobró la cobertura al FRECH del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional objeto de la cesión</p> <p>El formato es AAAAMMDD.</p> <p>Si el crédito presenta una terminación anticipada reportada, debe registrar la fecha del cobro inmediatamente anterior al último cobro transmitido.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada formato tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>
28	Numérico	60	NIT de LA ENTIDAD cesión	Para el cedente (quien entrega la obligación) registre el NIT del establecimiento al que cedió la obligación y para el cesionario (quien recibe la obligación) registre el NIT del establecimiento del que recibió la obligación. Para este último debe corresponder al NIT del establecimiento que aparece en la base de datos del FRECH para el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional cedido. El NIT se

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>debe registrar sin el dígito de verificación.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada formato tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>
29	Numérico	8	Fecha de perfeccionamiento de la cesión	<p>Registre la fecha en que se perfeccionó la cesión de la obligación.</p> <p>El formato es AAAAMMDD.</p> <p>Este campo se deja vacío para cuando la novedad es para solicitar el retiro de la información de terminación anticipada formato tipo 3 o para solicitar la actualización de la información previamente transmitida en el campo CIFIN.</p>

**Tenga en cuenta que para actualizar por medio del formato tipo 9, el concepto de cobro CANT por CCES deberá: i) realizar el registro de la cesión del crédito mediante el formato tipo 6 concepto NCES1 cuando el crédito presente información de terminación anticipada para el crédito a ceder y/o su último concepto de cobro transmitido sea CANT, ii) realizar el cambio de concepto CANT a CCES por medio del formato tipo 9 y, iii) retirar, mediante formato tipo 6 concepto NF3, la información transmitida previamente mediante formato tipo 3 **

Formato Tipo 9 “Actualización de información de cuentas de cobro transmitidas previamente por la entidad y pagadas por el FRECH”

Generalidades.

- El formato tipo 9 se utiliza para que LA ENTIDAD informe a EL BANCO, las novedades de actualización de información de cuentas de cobro transmitidas previamente por la entidad y pagadas por el FRECH.
- Se debe diligenciar un Formato Tipo 9 para reportar las novedades que se presenten en cada mes.
- Cuando LA ENTIDAD tenga que transmitir los seis Formatos al mismo tiempo, debe transmitirlos en el siguiente orden: primero el Formato Tipo 1, seguido de los Formatos Tipo 9, 6, 5, 4, 3 y por último el Formato Tipo 2.
- En un mismo Formato Tipo 9 para un mismo crédito no se puede registrar, más de una vez, la información del mismo corte de facturación (año y mes), pero si puede con información de cortes diferentes del mismo crédito.
- Para evitar posibles inconsistencias y con el fin de que la información se actualice de forma consistente es importante que LA ENTIDAD presente los cobros en orden cronológico desde el más reciente hasta el más antiguo.
- El procesamiento de este formato ante el FRECH debe ser completo, por lo que no se recibirá información parcial.
- Los campos de la cuenta de cobro actualizada que no se modifican respecto a la cuenta de cobro inicialmente transmitida por la entidad y pagada por el FRECH, deben presentar la misma información originalmente transmitida mediante el formato tipo 2.
- La entidad debe verificar que se haya transmitido previamente por la entidad y pagado por el FRECH, una cuenta de cobro con el número de identificación del deudor principal y el año y mes de facturación que la entidad está solicitando actualizar.

a. Nombre del archivo

- R901001202307, se refiere al Formato Tipo 9, transmitido por el Banco de Bogotá (01001) en julio de 2023 correspondiente a novedades de actualización de información de cuentas de cobro transmitidas previamente por LA ENTIDAD y pagadas por el FRECH.

El nombre del archivo debe iniciar con el prefijo R9, seguido del código SEBRA de LA ENTIDAD (5 dígitos) y del año y mes correspondiente al **año y mes en el que es transmitido** este formato.

b. Descripción del Formato

Cada registro incluido en el Formato Tipo 9, corresponde al registro de novedades de actualización de información de cuentas de cobro transmitidas previamente por LA ENTIDAD y ya pagadas por el FRECH.

El Formato presenta la siguiente estructura:

b.1 Encabezado: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	1	Consecutivo	Registre el valor 1 que identifica el primer registro del archivo.
2	Numérico	9	NIT de LA ENTIDAD	Registre el número de identificación tributaria de LA ENTIDAD que reporta la información sin incluir el dígito de chequeo.
3	Numérico	6	Año y mes de transmisión	Registre el año y mes de transmisión del Formato Tipo 9 en forma: AAAAMM. Debe ser la misma fecha (AAAAMM) utilizada para nombrar el archivo.
4	Numérico	5	Total registros	Registre el último número del campo “consecutivo” del registro tipo detalle, incluido el registro del encabezado.
5	Numérico	15	Sumatoria del campo “ Cobertura t ”	Registre el valor en pesos resultante de calcular la sumatoria de todos los valores reportados en el campo “Cobertura t” informado en los registros de detalle de este Formato Tipo 9. Valor numérico definido como entero.

b.2 Registros Detalle: corresponde a la estructura de los registros del archivo a partir de la segunda línea.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Registre el número consecutivo de los registros del detalle del Formato Tipo 2. El valor de este campo para el primer registro de este tipo debe ser 2 .
2	Alfanumérico	14	Número de identificación del deudor principal	Registre el código correspondiente al tipo de identificación seguido por el número de identificación del deudor principal beneficiario de la cobertura cuya información se está actualizando. Ejemplo: C78542639.
3	Numérico	8	Fecha de corte de liquidación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional	Registre la fecha de corte de facturación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional de la cuenta de cobro cuya información se está actualizando. El Formato debe ser AAAAMMDD. El año y mes deben coincidir con la de la cuenta de cobro transmitida inicialmente por la entidad y pagada por el FRECH.
4	Alfabético	4	Concepto de cobro de la cuenta actualizada	Registre el concepto de cobro de la cuenta de cobro actualizada. (Mediante este formato no se pueden actualizar cuentas de cobro cuyos registros presenten el concepto de

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>cobro CCFC, CPCD o CUAN), así:</p> <p>CNOR se utiliza para indicar que el cobro corresponde a un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional que no presentó prepagos durante el período de facturación.</p> <p>CPRE se utiliza para indicar el cobro correspondiente a un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional que ha presentado prepago(s), durante el período de liquidación.</p> <p>CANT: se utiliza para indicar el cobro de un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional que presentó terminación anticipada, durante el período de liquidación. (Para ello, primero se debe remitir al FRECH el formato tipo 3 indicando la cancelación.</p> <p>CCES: se utiliza para indicar el cobro de un crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional que presentó cesión durante el período de liquidación.</p> <p>CCFC: Este concepto de cobro no se puede actualizar mediante este formato.</p> <p>CPCD: Este concepto de cobro no se puede actualizar mediante este formato.</p> <p>CUAN: Este concepto de cobro no se puede actualizar mediante este formato.</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>Si el nuevo concepto de cobro es CCES se valida que haya un formato tipo 6 - NCES1.</p> <p>Si el concepto de cobro anterior es CANT y lo cambia por otro concepto, el aplicativo verifica que se haya retirado la información del formato tipo 3.</p> <p>Si el concepto de cobro anterior es CCES y lo cambia por otro concepto, el aplicativo verifica que se haya retirado la información del formato tipo 6 - conceptos NCES1 y NCES2.</p> <p>Si el concepto de cobro anterior es CCFC, CPCD o CUAN no debe permitir su cambio.</p> <p>Tampoco que el nuevo concepto de cobro sea CCFC CPCD o CUAN por medio de este formato. Dichas actualizaciones deberán ser solicitadas por medio de carta suscrita por el representante legal de la entidad.</p>
5	Numérico	1	Número de cuotas consecutivas en mora de la cuenta de cobro actualizada	Registre el número de cuotas consecutivas en mora actualizadas del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional a la fecha de corte de facturación. Valor numérico definido como entero. Cuando no haya cuotas en mora diligencie este campo con cero.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
6	Numérico	1.4	Tasa cobrada de la cuenta de cobro actualizada	Registre en formato fracción decimal con hasta un dígito entero y cuatro decimales, la tasa efectiva anual cobrada actualizada para el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional durante el período de liquidación de la cobertura. Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional denominados en UVR, registre la tasa cobrada actualizada sobre UVR. (En ningún caso esta tasa podrá ser mayor a la tasa pactada informada mediante el formato tipo 1).
7	Numérico	8	Fecha de cálculo de la cobertura de la cuenta de cobro actualizada	Registre la fecha actualizada en la cual se está liquidando la cobertura según lo indicado en el campo 4 del registro detalle del Formato Tipo 2, denominado “Concepto de cobro”. El Formato es AAAAMMDD. En los casos en que la cuenta de cobro presente varios subregistros, la fecha de cobertura debe cambiar en cada subregistro. El año y mes deben coincidir con la de la cuenta de cobro transmitida inicialmente por la entidad y pagada por el FRECH.
8	Numérico	2	Número de días del período liquidado de la cuenta de cobro actualizada	Registre el número actualizado de días, actualizado correspondiente a cada período o subperíodo de cálculo de la cobertura. La sumatoria de este campo

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>para cada crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional reportado no debe superar los días calendario del mes que corresponda, excepto cuando se presente los siguientes conceptos de cobro “CANT” o “CCES”.</p> <p>Para los casos en los que se aumente el número de días del período, el aplicativo valida que no se estén cobrando días ya pagados por el FRECH en la cuenta de cobro del corte cronológicamente posterior a la que solicita actualizar.</p> <p>Valor numérico definido como entero.</p>
9	Numérico	9.4	Saldo capital vigente no vencido en UVR o en Pesos de la cuenta de cobro actualizada	<p>Registre para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional denominados en UVR, el saldo actualizado en UVR del capital vigente no vencido “al inicio” de cada período o subperíodo de cálculo de cobertura.</p> <p>Para los denominados en pesos, registre el saldo actualizado en pesos del capital vigente no vencido al inicio de cada período o subperíodo de cálculo de cobertura.</p> <p>Si la denominación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional es en UVR debe ser campo valor numérico con hasta nueve dígitos enteros y</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				<p>4 decimales y si es en pesos campo valor numérico definido como entero.</p> <p>El aplicativo valida que el valor de este campo sea menor que el de la cuenta de cobro cronológicamente anterior y mayor a la cuenta de cobro cronológicamente posterior.</p> <p>Cuando sea la primera cuenta de cobro, valida que sea menor que el valor del desembolso.</p> <p>Cuando la entidad actualice varias cuentas de cobro para un mismo crédito en un mismo formato tipo 9, la entidad debe presentar en este formato la información de las cuentas de cobro a actualizar ordenadas cronológicamente, donde en el primer registro presente el corte más reciente seguido de la cuenta de cobro del corte cronológicamente siguiente y así sucesivamente hasta la cuenta de cobro de fecha de corte más antigua (Ejemplo: 202308, 202307, 202306).</p> <p>Lo anterior para que el aplicativo valide de forma descendente la actualización de la información.</p> <p>El saldo de capital debe venir en la denominación original del corte de la cuenta de cobro a actualizar y para el corte donde se dio el cambio</p>

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				de denominación, el saldo de capital se valida contra el formato tipo 4 - campo saldo de capital nueva denominación.
10	Numérico	7	Interés t de la cuenta de cobro actualizada	Registre el valor en pesos del flujo correspondiente al monto actualizado de intereses aplicando la tasa cobrada en el período de liquidación de acuerdo con la denominación del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional y utilizando la fórmula respectiva. En caso de prepagos utilice la parte pertinente de la fórmula respectiva. Valor numérico definido como entero.
11	Numérico	7	Cobertura t de la cuenta de cobro actualizada	Registre el valor en pesos del flujo correspondiente al monto actualizado de la cobertura, aplicando la tasa o porcentaje de cobertura, informado en el Formato Tipo 1, utilizando la fórmula respectiva. En caso de prepagos utilice la parte pertinente de la fórmula respectiva. Valor numérico definido como entero. Para los casos en que el valor de la cobertura (campo cobertura t) en pesos sea mayor al valor del interés en pesos (campo interés t), registre en este campo el mismo valor del interés en

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				pesos (campo interés t), dado que la cobertura nunca puede ser mayor al interés t.
12	Numérico	7	Monto E Crédito de la cuenta de cobro actualizada	<p>Registre el valor actualizado en pesos correspondiente a la diferencia entre el campo Interés t (campo 10) y el campo Cobertura t (campo 11).</p> <p>Valor numérico definido como entero.</p> <p>Para los casos en que el valor de la cobertura en pesos sea mayor al valor del interés en pesos, coloque en este campo cero.</p>
13	Numérico	7	Cobertura total del crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en el período liquidado de la cuenta de cobro actualizada	<p>Registre el valor actualizado del total de la cobertura para el crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en el mes reportado. Para los créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional que registraron prepagos, este campo debe ser igual a la sumatoria de todos los valores individuales del campo “Cobertura t” que correspondan a un mismo crédito o contrato de <i>leasing</i> habitacional en este período.</p> <p>Valor numérico definido como entero.</p>

Archivos de respuesta

Para informar el resultado de la validación operativa de los Formatos Tipo: R1, R2, R3, R4, R5, R6, R9 recibidos se realizarán, mediante el siguiente Formato archivo de respuesta:

a. Nombre del archivo

Este archivo tiene el nombre del archivo original, con un sufijo: un número de procesamiento asignado por el sistema. Por ejemplo, si el archivo original tiene el nombre R101001202401, el nombre del archivo de respuesta sería R101001202401_AAAAMMDDhhmmss (Fecha y hora de **recepción** por parte del Banco de la República en HTRANS).

b. Descripción del formato

Presenta la siguiente estructura:

b.1 Encabezado: Para mensaje de respuesta a la transmisión de los Formatos tipo R9, R6, R5, R4 y R3: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Alfanumérico	21	Nombre archivo	Nombre del archivo (Formato Tipo: R9, R6, R5, R4 y R3) que fue validado.
2	Numérico	5	Número de errores	Número de errores que se presentaron en la validación operativa. Si el valor es 0 significa que el archivo fue aceptado para ser procesado por el sistema. Si el valor es mayor de 0 indica que el sistema ha rechazado el archivo y la totalidad de los registros contenidos en él.
3	Numérico	5	Total registros	Total de registros reportados en este archivo, incluido el registro del encabezado.
4	Alfanumérico	50	Resultado validación operativa	Mensaje de resultado de la validación operativa. (aceptado o rechazado)

b.1 Encabezado: Para mensaje de respuesta a la transmisión de los Formatos Tipo R1 y R2: corresponde al primer registro del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Alfanumérico	21	Nombre archivo	Nombre del archivo que fue validado.
2	Alfanumérico	14	Fecha y hora de recibo del archivo	Corresponde a la fecha y hora de recibo del archivo para su proceso de validación operativa por parte del aplicativo FRECH Ley 1450 de 2011. (AAAAMMDDHHMMSS).
3	Numérico	6	Total cédulas	Total número de cédulas (cuentas de cobro, créditos o contratos de <i>leasing</i> habitacional registrados) reportadas en este archivo (para las cuentas de cobro no se deben contar duplicadas cuando hay sub períodos es decir más de un registro por cédula en un mismo período de cobro)
4	Numérico	6	Total registros	Total de registros reportados en este archivo, incluido el registro del encabezado.
5	Alfanumérico	6	Cuentas de cobro (cédulas) aceptadas	Número de cédulas cuyos registros pasaron el proceso de validación operativa correctamente
6	Alfanumérico	6	Cuentas de cobro (cédulas) rechazadas	Número de cédulas cuyos registros no pasaron el proceso de validación operativa porque sus registros presentaron error.
7	Alfanumérico	6	Registros aceptados	Número de registros que pasaron el proceso de

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
				validación operativa correctamente (excluido el registro del encabezado).
8	Alfanumérico	6	Registros rechazados	Número de registros que no pasaron el proceso de validación operativa porque presentaron error (excluido el registro del encabezado).
9	Alfanumérico	6	Total errores	Número de errores que se presentaron en la validación operativa.

Nota 1: el total de registros aceptados más el total de registros rechazados más uno debe ser igual al campo total registros.

Nota 2: el total de cuentas de cobro aceptadas más el total de cuentas de cobro rechazadas debe ser igual al campo Total cédulas.

Nota 3: La aceptación del Formato tipo 9 será completa y no parcial; es decir que la totalidad de sus registros deben ser consistentes para que el formato sea aceptado por el aplicativo.

b.2 Registros Detalle: corresponde al contenido detallado del Formato. Cada registro de detalle incluido en el archivo de respuesta corresponde a un error presentado en la validación operativa del Formato original.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
1	Numérico	5	Consecutivo	Corresponde al número consecutivo del registro del archivo original que generó el error de validación operativa. Si el valor es 0 significa que el error en la validación operativa no puede ser asociado a una única línea específica del archivo.

Campo	Tipo	Longitud máxima	Nombre campo	Descripción
2	Alfanumérico	80	Campo	Corresponde al nombre del campo donde se detectó el error (máxima longitud).
3	Alfanumérico	200	Descripción	Descripción del error encontrado en la validación operativa.